



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 626

---

## PRESUPUESTOS

**PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA**

**Sesión núm. 45**

**celebrada el martes, 9 de marzo de 1993**

---

Página

---

### ORDEN DEL DIA:

#### Proposiciones no de ley:

- Por la que se insta al Gobierno a presentar un proyecto de ley, en el plazo de tres meses, solicitando un crédito extraordinario para atender a las indemnizaciones a los afectados por la rotura de la presa de Tous. Presentada por el Grupo Parlamentario del CDS (BOCG, serie D, número 381, de 19-2-93. Número de expediente 161/000490) ..... 18826
  - Para la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Presupuestos, que elabore un informe sobre la reforma económica de la Seguridad Social. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió (BOCG, serie D, número 377, de 15-2-93. Número de expediente 161/000486) .. 18832
  - Comparecencia, a petición propia, del señor Secretario de Estado de Hacienda (Zabalza Martí), para informar sobre los resultados de la ejecución presupuestaria en 1992 (número de expediente 212/002318) 18840
-

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR UN PROYECTO DE LEY, EN EL PLAZO DE TRES MESES, SOLICITANDO UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER A LAS INDEMNIZACIONES A LOS AFECTADOS POR LA ROTURA DE LA PRESA DE TOUS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS (número de expediente 161/000490).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados. Comenzamos la sesión de la Comisión cuyo primer punto del orden del día es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social por la que se insta al Gobierno a presentar un proyecto de ley, en el plazo de tres meses, solicitando un crédito extraordinario para atender las indemnizaciones de los afectados por la rotura de la presa de Tous.

En nombre del Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: La proposición no de ley que mi grupo propone y que se va a discutir hoy habría que justificarla, en primer lugar, diciendo por qué la hemos presentado, para saber exactamente cuál es la finalidad y las consecuencias que se persiguen en el caso de que llegara a aprobarse por los grupos parlamentarios.

Creo que no es necesario repetir ni resaltar las situaciones de hecho de todas conocidas, la rotura, en su momento y por avenida, de la presa de Tous, en el año 1982, ni tampoco repetir algo que llegó a conmocionar casi tanto como la rotura de la presa de Tous (que es la situación de derecho), y es la rotura del normal funcionamiento de la cadena de sentencias en el momento que el Tribunal Supremo dictó un auto devolviendo de nuevo al procedimiento oral la situación por un defecto de forma.

Hago un paréntesis y digo que, efectivamente, en España últimamente hay una tendencia jurisprudencial por la cual se está haciendo un gran hincapié en los aspectos formales, lo cual es perfecto y probablemente muy valioso de cara a las garantías, pero, en ocasiones, va en detrimento de lo que es la justicia material. Nosotros nos planteamos que, ante esta situación de hecho y de derecho, que como suele decirse y ya es casi una muletilla lógicamente respetamos, algo tendría que decir el Parlamento español ante esa situación, porque esto nos lleva inmediatamente a una de las piezas clave de lo que es un Estado de Derecho: la responsabilidad de la Administración.

Se ha considerado siempre la responsabilidad de la Administración como la conquista más importante de todos los ciudadanos frente a las prerrogativas y al poder de la Administración Pública y, por tanto, se considera la

responsabilidad de la Administración como una pieza clave del Estado de Derecho. La pregunta que nosotros nos hicimos cuando presentamos esta proposición era qué podemos hacer, desde nuestra competencia y desde nuestra capacidad, para restablecer el Estado de Derecho.

La responsabilidad de la Administración indudablemente es una cuestión delicada porque, conforme aumenta la actividad de la Administración Pública y aunque pueda sufrir paréntesis en función de algunas tesis conservadoras, lo cierto es que la actuación de la Administración Pública, de la cosa pública, es cada día más importante, y eso le lleva a tener que asumir también las consecuencias que ello implica, puesto que el objetivo o el núcleo de la conquista de los ciudadanos y del Estado de Derecho frente a las prerrogativas de la Administración es que la responsabilidad nace por todo tipo de actos, no solamente por los que sean declarados ilegales por procedimientos judiciales sino por todo tipo de actos, aunque los daños que se produzcan sean incluso por actividades lícitas de la Administración, y esa responsabilidad es independiente de la responsabilidad de los funcionarios o de los agentes de la Administración que los han causado. Este es el núcleo fundamental que se ha llegado a conquistar en el moderno Estado de Derecho y que consagra nuestra Constitución al decir que España es un Estado democrático y social de Derecho. Lejos quedan ya las tesis del absolutismo, en las que se hablaba de la irresponsabilidad del monarca que no podía cometer actos antijurídicos; lejos queda incluso el avance de finales del siglo XIX del Consejo de Estado Francés, que en su momento ya supuso un avance importante al establecer que había responsabilidad de la Administración cuando se determinara la culpa del funcionario que la había causado, el asunto Blanco; y lejos queda también el Código Civil español de 1889, cuando establecía ese principio general de que, cuando mediara culpa o negligencia, había la obligación de restaurar el daño causado. Por tanto, toda esa situación, si hubiera permanecido así, hubiera llevado a la irresponsabilidad absoluta de la Administración, pero esto en España se vio truncado ya con la Ley de Expropiación Forzosa que, a pesar de nacer en un régimen dictatorial, determinados preceptos se colaban a lo que era forma general de funcionar de aquel Estado autoritario y esa Ley de Expropiación Forzosa determinó que había responsabilidad de la Administración por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, existiendo también un precedente en la Constitución Republicana de 1931, y, finalmente, en la Constitución del año 1978, como no podía ser menos, donde se recogió toda la tradición moderna de la responsabilidad de la Administración y se estableció, en su artículo 106, que existía una responsabilidad de la Administración por el funcionamiento de los servicios públicos y que lo que había que determinar, si se producía un daño, es que éste fuera efectivo, que fuera evaluable económicamente y que fuera individualizado.

Por tanto, para estimar lo que nosotros proponemos, hay que entender que se ha producido un daño, lo cual es

evidente, un daño por el funcionamiento de los servicios públicos, sea normal o anormal, voluntario o involuntario, y que, además, no es necesario demostrar la culpa. Estamos, por tanto, ante una responsabilidad directa y objetiva que nace de la propia situación de hecho, y la lesión ha de ser efectiva y real, no futura, puesto que está absolutamente demostrado, evaluable económicamente, individualizable y además antijurídica, es decir, que no tenga por qué soportar el ciudadano ese daño que se le ha causado.

Como punto negro de toda esta cuestión quedaría el problema de la fuerza mayor. Probablemente ése es el nudo gordiano donde estén los tribunales ahora mismo dirimiendo si estamos ante un caso de fuerza mayor o no, porque ésa es la única exclusión que hace la Constitución y que ha hecho todo el Estado democrático moderno, no solamente en España sino en los países de nuestro entorno. Es decir, si nos encontramos ante un daño que no pudo preverse o que, pudiendo preverse, no se pudo evitar, que sería el caso de la presa de Tous y la discusión jurídica fundamental. Sin embargo, esto entra en colisión con algo también fundamental, y es que se ha venido exigiendo constantemente la inmediatez en la reparación del daño que se ha causado, porque en otro caso no hay justicia, y esa inmediatez se entiende perfectamente desde un punto de vista político, pero es que encima la jurisprudencia española, desde el año 1978, ha venido constantemente reiterando que no era posible determinar, evaluar e individualizar el daño causado por un funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, ni incluso aplicando el interés de demora, si no había una inmediatez entre el daño causado y la reparación de ese daño. Indudablemente, lo que está fallando, desde luego por causas ajenas a nosotros, es esa inmediatez, y es ahí donde creemos que la Administración Pública, impulsada por el Gobierno, puede reparar en buena medida parte del daño que se ha causado y, sobre todo, restaurar la proporción que debe existir entre el suceso, entre el daño causado y la inmediatez en reparar esta injustísima situación. De ahí que nosotros creamos que el Parlamento deba alentar al Gobierno a intervenir, sin necesidad de violentar ni de introducirse en las esferas de competencia de los tribunales, indudablemente, pero debe intervenir y puede hacerlo. Puede hacerlo sin necesidad de sentar un mal precedente jurídico ni sentar un mal precedente que quiebre la gran conquista de la teoría de la responsabilidad de la Administración, y por eso en nuestra proposición no de ley instamos a que se haga un proyecto de ley que establezca un crédito extraordinario que restaure de forma inmediata los daños causados, sin perjuicio del camino lento que están siguiendo los tribunales para determinar responsabilidades, culpas y, sobre todo, si estamos ante un caso o no de fuerza mayor.

Creemos que hay razones de Derecho suficientes, más que sobradas, para que el Gobierno impulse a la Administración a intervenir, y hay razones de hecho más que sobradas -y apelo de nuevo a la inmediatez- para que los ciudadanos se sientan satisfechos en un daño efectivamente causado a sus bienes y a sus personas para que esta

proposición no de ley sea tomada en consideración y admitida, corregida en cualquier aspecto que pudiera ser corregida, pero admitida, poniendo con ello en marcha los mecanismos que tiene hoy la Administración para hacer que el ciudadano note que entre el funcionamiento de un servicio público y el daño causado por algo que él no tenía que soportar existe una respuesta no solamente jurídica, sino que existe también una respuesta política, porque en el fondo está haciendo gala de que con la democracia y con la Constitución ganó unas parcelas frente a la Administración que antes no tenía y de las cuales hoy puede disfrutar si esta proposición no de ley se aprueba.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley han presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Popular.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Juan.

La señora **JUAN MILLET**: En esta Comisión de Presupuestos en la que tenemos un trabajo muy centrado en el debate de presupuestos, tema fundamental de la política y de la actuación del Gobierno, en este momento, hay ocasión de pronunciarnos sobre un tema de la máxima actualidad, de gran trascendencia pública y que, como el portavoz del CDS, proponente de la iniciativa nos ha planteado, es una situación delicada que entra de lleno en la configuración y en la confianza en el Estado de Derecho. Yo creo que tampoco es cuestión de encontrar aquí una fórmula jurídica que, como ha explicado el portavoz, es de por sí compleja. Por ello, coincidiendo plenamente en las motivaciones del proponente, que compartimos y hemos manifestado en reiteradas ocasiones desde que el tema está planteado, creemos que existen dos situaciones: una, nueva, de este momento, que es la desconfianza o la quiebra en la confianza de la actuación judicial, y existe la situación de unos afectados que estaban en principio amparados por una resolución judicial y otros que no lo estaban y la situación actual en la que evidentemente ninguno de ellos encuentra en este momento respuesta de la Administración de Justicia.

Está claro que acatamos el auto del Tribunal Supremo, como no puede ser de otra manera, pero hay que valorar la situación nueva que en este momento se plantea; una situación nueva desde que tuvo lugar esta catástrofe que todos conocemos, en el año 1982, de la rotura de una presa y la inundación de toda una comarca, la de La Ribera, con el resultado de ocho muertos y cantidad de daños económicos. Se ha pedido, se pidió y se tiene, solidaridad con los afectados, la solidaridad fue desde el primer momento, sobre todo, humana, del resto de los ciudadanos; económica, como ha sido, por ayudas económicas a la reconstrucción, sobre todo para evitar que esta situación pueda producirse en el futuro e inversiones en la reconstrucción de un sistema de prevención de avenidas como es la construcción de las presas de Tous, Bellús y Escalona, y una solidaridad que ha estado paten-

te en cantidad de inversiones sobre todo para que no vuelva a producirse una situación como ésta

La demanda de justicia es evidente, pero esta situación que podríamos calificar de quiebra de la confianza, abre una posible vía de actuación desde otras instancias no ciertamente responsables de la catástrofe pero desde luego sensibles desde siempre al planteamiento y al problema que se originó con esta gran catástrofe.

Ciertamente, la actuación de la justicia fue, en principio, rápida porque la investigación y el intento de depuración se inició por procedimiento de urgencia ya en el año 1982 por parte de la Justicia de lo que ya el señor Martínez-Campillo resaltaba, si había habido o no responsabilidad, si había habido o no imprudencia por parte de los responsables del mantenimiento de un servicio público, la presa de Tous, que dieron lugar a ese desastre más allá de lo que sería una catástrofe natural.

Esta vía estaba en marcha; nosotros no podíamos introducirnos en medio de una actuación judicial en marcha, y ése ha sido de siempre el planteamiento de los socialistas, respetar la actuación de la Justicia y, eso sí, pedir que esa actuación no diera lugar a discriminaciones. En este momento, la situación es de un absoluto desamparo y una absoluta quiebra. Por eso, porque la fórmula para dar solución es compleja puesto que en un Estado de Derecho hay que regirse por derechos y obligaciones, tanto de la Administración como de los ciudadanos, es un tema al que hay que buscar solución pero con tiento.

Mi grupo propone una transacción, que sería una enmienda de sustitución para no cerrarse en una fórmula concreta como la que proponía el CDS, pero, eso sí, para instar al Gobierno a que busque esa solución. En concreto, y la voy a leer, dice así: El Congreso de los Diputados, ante el auto dictado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, decretando la nulidad del juicio de Tous y de los procesamientos consiguientes, partiendo del evidente acatamiento del mismo, pero valorando y reconociendo el problema político y social que ello comporta, insta al Gobierno a tomar las medidas legales pertinentes para que, de una forma rápida y justa, se resuelvan a todos los afectados los problemas derivados de la rotura de la presa de Tous.

Señorías, yo creo que esto pone en evidencia una voluntad política clara, creo que es trascendente que esta Cámara ratifique, a ser posible, por unanimidad este planteamiento y llevar a los ciudadanos el mensaje de que su problema está en vías de una rápida y justa solución y, además, en breve plazo.

El señor **PRESIDENTE**: La otra enmienda ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor Pascual Monzo.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señorías, nos encontramos de nuevo debatiendo un tema ya eterno, como es el problema de los damnificados por la rotura de la presa de Tous. En aquellas fechas, desde un partido como el Partido Socialista, en la oposición y con grandes posibilidades

de llegar al Gobierno, como efectivamente sucedió posteriormente, se hicieron muchas promesas de la solidaridad y de la justicia española respecto a los damnificados. El tiempo ha ido pasando y la gente ha visto cómo esta solidaridad y esta justicia iba difuminándose, iba perdiéndose, hasta llegar la sentencia de la Audiencia provincial de Valencia, en octubre de 1990, donde declaraba responsable subsidiario al Estado, para que pagara los daños causados por la rotura de la presa de Tous. Esta sentencia se recurrió por parte del Ministerio Fiscal, con lo cual pasó al Tribunal Supremo, pendiente de una sentencia firme; sentencia firme que ha servido como excusa hasta ahora desde el Partido Socialista y desde el Gobierno para evitar pagar lo que subsidiariamente se había comprometido.

Por fin, cuando parecía que ya esta sentencia firme se iba a hacer realidad y se podía llegar a solucionar el problema, vemos cómo el Tribunal Supremo, ante el estupor de todo el mundo, principalmente de los valencianos, emite un auto de anulación de la sentencia y del sumario, precisamente porque había un Magistrado que no debiera haber formado parte del Tribunal por haber aplicado las diligencias anteriormente.

Un Estado progresista y moderno europeo se tenía que haber hecho responsable de los daños de la presa de Tous, haber pagado, haberse personado en el juicio y haber pedido las responsabilidades penales. Vemos que esto no ha sido así, que se ha tenido a toda una comarca, la comarca de la Ribera de Valencia, pendiente de si se pagaba o no. Hemos visto que los planteamientos han sido más tercermundistas que de un Estado socialista, como se presume desde el Gobierno.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda en los mismos términos que proposición no de ley la presentada por el proponente del Grupo Parlamentario del CDS, que estamos discutiendo ahora. Por tanto, nuestra enmienda va en el mismo sentido que la proposición no de ley del CDS, pero, por coherencia parlamentaria, el texto de la enmienda de modificación presentada diría que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de un mes remita a la Cámara un proyecto de ley de crédito extraordinario para indemnizar a todos los damnificados por la rotura de la presa de Tous.

Los afectados quieren soluciones concretas, la solidaridad y la justicia que hasta ahora no les ha dado el Gobierno socialista y esperan que desde este Congreso de los Diputados se adopten las soluciones que no se han tomado hasta ahora.

Ante la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, hemos de decir que tenemos la impresión de que una vez más se pretende dilatar el problema, porque no concreta la forma rápida y justa en que se va a resolver este problema, cuando hay una forma rápida y justa, como es el crédito extraordinario, que es la que pide el proponente y pedimos nosotros. De todas formas, tenemos que decir que ni desde el Grupo Parlamentario Popular ni desde el Partido Popular vamos a adoptar ninguna postura que interfiera lo más

mínimo a la hora de solucionar este problema, pues, desde un principio, y así lo hemos manifestado desde los distintos foros e instituciones, estamos apoyando totalmente a los damnificados porque creemos que la sensación de crispación que se está produciendo por la falta de confianza en las instituciones es muy grave y creemos que este problema hay que solucionarlo de una vez por todas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: En nombre de mi grupo, voy a fijar nuestra posición en el trámite de debate de la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario del CDS, por la que se insta al Gobierno a habilitar un crédito extraordinario para atender a las indemnizaciones a los afectados por la rotura de la presa de Tous. Nuestro grupo es absolutamente partidario de que el Gobierno tome esa iniciativa de habilitar un crédito extraordinario y que se puedan atender de forma rápida y urgente estas indemnizaciones de los afectados por la rotura de la presa de Tous.

Nuestro grupo parlamentario, al conocer la redacción y la propuesta de enmienda transaccional que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, quisiera que cuando se dice que se insta al Gobierno a tomar las medidas legales pertinentes para que de una forma rápida y justa se resuelvan a todos los afectados los problemas derivados de la rotura de la presa Tous, la forma rápida prevalezca por delante de cualquier otra actuación de orden administrativo o de cualquier otro tipo de cautela. En ese sentido, me solidarizo con algunas de las frases y reflexiones que he oído a los portavoces que han intervenido, en el sentido de que hoy se requiere una solución inmediata. De la urgencia de esa solución y de la aplicación rápida de esa solución dependerá que los afectados se vean compensados de alguna forma. Por tanto, quisiera poner el acento en que esa medida del crédito extraordinario podría traer un proceso de dilatación del pago efectivo final de esas indemnizaciones. En todo caso, pido, en nombre de mi grupo parlamentario, que el crédito extraordinario que se solicita -vamos a votar a favor de la enmienda que propone el Grupo Socialista- se tramite por la vía de urgencia en esta Cámara para acortar los plazos que el Gobierno tiene para habilitar la presentación formal de este crédito extraordinario a esta Cámara, que se apliquen todos los usos legales para acortar esos plazos y traer a la Cámara el crédito extraordinario para poder solventar ese problema.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: El tema del orden del día es una proposición del Grupo CDS que plantea sustancialmente el acuerdo de esta Cámara para que el Go-

bierno remita un crédito extraordinario con el objeto de hacer efectivas, en el plazo de tres meses, las indemnizaciones a todos los afectados por la rotura de la presa de Tous. Esta posición del CDS viene a sumarse a las que reiteradamente ha sostenido nuestro grupo, a lo largo de esta legislatura, y nos parece es la que mejor responde a los intereses, a los justos intereses de los damnificados por la rotura de la presa de Tous.

En relación con esta proposición no de ley del Grupo CDS se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista que introduce modificaciones importantes en relación con dicha proposición; modificaciones importantes que hacen que la enmienda del Grupo Socialista no coincida exactamente con nuestra posición. En efecto, señorías, a diferencia de lo que se dice en la enmienda del Grupo Socialista, en nuestra opinión, el problema no es el auto dictado recientemente por la Sala Segunda del Tribunal Supremo anulando los procesamientos, por una parte, y, por otra, el juicio oral. Ese no es el problema, señorías; el problema es el deudor contumaz, al no asumir el pago de sus obligaciones; el problema es que la Administración, desde el año 1982, no ha querido pagar y cumplir con sus obligaciones; el problema es que la Administración no ha buscado la no discriminación de los afectados. Eso no es verdad, señorías. Lo que la Administración ha buscado en el procedimiento penal -y ésta es la posición que ha mantenido el abogado del Estado- es no pagar a nadie, porque ha buscado la absolución de la Administración. Esa es la posición del abogado del Estado que, lógicamente, responde a las posiciones de la Administración. Por tanto, el problema no es un auto del Tribunal Supremo, ya que subrepticamente se intenta descargar las culpas sobre la Administración de Justicia; el problema es que la Administración Central no ha querido pagar y ha mantenido esa posición no sólo en el procedimiento judicial, sino también reiteradamente en esta Cámara.

En la enmienda del Grupo Socialista no se habla en concreto del pago de indemnizaciones. Se habla genéricamente de solución de los problemas derivados de la rotura de la presa de Tous. Damos por supuesto que, entre esos problemas, el principal es el pago de las indemnizaciones, aunque no se haga referencia a ello, y damos por supuesto que ese pago de las indemnizaciones tiene que solucionarse por la vía de un crédito extraordinario, como se indica en la proposición del Grupo CDS.

Tampoco se fija plazo alguno en la enmienda del Grupo Socialista. Se habla de forma genérica de que se solucionen los problemas de forma rápida y justa, pero no se concreta ningún plazo, y esto es un grave problema, señorías, porque hace prácticamente dos años que la Administración del Estado tiene en su poder peticiones individuales de todos los afectados, en las que detallaban los daños que sufrieron como consecuencia de la rotura de la presa de Tous. Esas peticiones las hicieron los afectados a requerimiento de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, porque se decía que era el presupuesto para una solución política del tema. Han pasado dos años y no han recibido ni siquiera respuesta. Ha

habido silencio de la Administración a esas peticiones que hicieron los afectados a requerimiento expreso de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Parece que lleva más de dos años la Administración Central estudiando el tema. Evidentemente, cualquier estudiante que tarda dos años en superar una asignatura tan fácil, por otra parte, porque esa propia Administración del Estado y el propio Ministerio del Interior han solucionado problemas similares a éste, merece una nota muy baja, claramente un suspenso.

En definitiva, señorías, la enmienda del Grupo Socialista no responde a la posición que ha venido sosteniendo reiteradamente Izquierda Unida en esta Cámara, pero no cabe la menor duda de que esa enmienda supone un avance en relación con las posiciones que hasta ahora mantenía la Administración. Basta pensar que en plenas Fallas del año pasado debatíamos en esta Cámara una proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida, pidiendo el pago inmediato de las indemnizaciones, y el Grupo Socialista enmendaba diciendo que esperaríamos a sentencia firme. Hoy ya no se habla de sentencia firme, hoy ya se habla de una solución al problema; por tanto, es evidente que se ha producido un cambio en esa postura.

No más tarde que el mes pasado, en el Pleno de la Cámara, el Ministro señor Corcuera y a preguntas de este Diputado decía que legalmente era imposible en esos momentos una solución política, y hoy el Grupo Socialista habla de soluciones rápidas y justas a este problema, al margen, por supuesto, de los procedimientos judiciales. Por tanto, es evidente que se ha producido un cambio en sus posiciones, y ese cambio nos parece positivo. Ojalá ese cambio se traduzca en una solución inmediata; ésa es la posición de Izquierda Unida.

Nosotros hemos dicho siempre que creíamos que la solución política era viable y hay casos concretos. El caso de la discoteca Alcalá 20, por ejemplo, donde el propio Ministerio del Interior ha acordado pago de indemnizaciones a los familiares de los fallecidos sin llegar siquiera a hacerse juicios. En la propia Comunidad Valenciana, que también hemos tenido ocasión de citar, hemos observado cómo se han pagado por la Administración Central indemnizaciones, en el caso que hemos visto de carácter laboral. Por tanto, nuestra posición sigue siendo la de que se pague inmediatamente y en esta posición no queremos protagonismo alguno.

En mi pregunta al señor Corcuera, en el Pleno a que antes hacía referencia, le dije que nosotros estábamos dispuestos a apoyar cualquier solución positiva, y aquí se habla de soluciones positivas rápidas y justas. Vamos a apoyar esa posición que se contiene en la enmienda del Grupo Socialista, pero en la medida en que no es la posición que hemos defendido tradicionalmente, en la medida en que no es la posición que supone solución efectiva, rápida y justa a los damnificados por la rotura de la presa de Tous, quiero emplazar públicamente aquí a todos los partidos que voten a favor de esa posición a que transcurrido un mes pidamos conjuntamente comparecencia del Gobierno en esta misma Comisión, para que informe qué ha hecho para dar cumplimiento a esta

moción y en la medida en que no haya dado solución efectiva a esa fecha, propongo que suscribamos conjuntamente una proposición de crédito extraordinario para que se abonen ya las indemnizaciones, porque de eso es de lo que se trata. No se trata de dar palabras que más parecen a veces engaños que soluciones; se trata de dar soluciones económicas y eso, señorías, pasa por habilitar créditos.

Por tanto, señorías, nuestra postura es la de valorar esta enmienda del Grupo Socialista como un paso positivo en los cambios de ese grupo respecto a las posiciones que había mantenido anteriormente, pero en la medida en que no concreta las posiciones vamos a seguir manteniendo todas las iniciativas que hemos planteado hasta la fecha, en concreto la interpelación que está pendiente en Pleno; y, además, vamos a pedir, no sólo nosotros sino en la medida de lo posible con el concurso de los restantes partidos que apoyen esta enmienda del Grupo Socialista, que se haga un seguimiento explícito de la misma, mediante una comparecencia del Gobierno en esta Comisión, dentro de un mes, para que informe de lo que ha hecho, y en la medida en que no se haya producido resultado positivo que se suscriba conjuntamente una proposición no de ley para que se arbitren los fondos destinados a pagar.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Oliver Chirivella.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Quiero empezar recordando rápidamente el origen del problema que, aunque es conocido, quizá tiene un aspecto que tal vez SS. SS. no tengan presente en este momento.

La voluntad de construcción del pantano de Tous fue iniciada en 1955; sus obras comenzaron en 1960, pero pronto se paralizaron cuando se advirtió que el lecho del río tenía un terreno deficiente para soportar la presa. En 1973 se redactó otro proyecto, rebajando la capacidad del embalse y con muro de contención de tierra. Sus obras se terminaron en 1980, es decir, veinticinco años después de su concepción inicial y dos años antes de su derrumbe, de su rotura. Creo, señorías, que con estos datos no hace falta insistir demasiado en que no sólo los afectados, sino muchos ciudadanos tenemos la convicción de que hay una reponsabilidad clara de la Administración en los sucesos ocurridos con motivo de la PANTANADA de Tous.

Además, esta PANTANADA ha supuesto la ruptura moral de la actividad de la comarca y ha originado un frenazo a la evolución de la actividad económica del conjunto de la provincia, no en vano La Ribera es una de los centros agrícolas, industriales y comerciales más importantes de la provincia de Valencia e incluso de la Comunidad Valenciana. Desde esa perspectiva no puede o no debe extrañar a SS. SS. la insistencia que desde todos los sectores de la sociedad civil valenciana se viene haciendo para que se resuelva de una vez este desagradable suceso. En

1992 hemos celebrado un aniversario pero trágico; el décimo aniversario de la rotura de la presa de Tous.

No voy a hacer incidencia aquí, aunque dispongo lógicamente de los datos, de toda la inmensa operatividad propagandística que se desarrolló desde el Partido Socialista, entonces en la oposición, respecto a qué se haría si después de la rotura conseguían el poder en 1982, pocos días después de la rotura. Es historia, está en las hemerotecas y cualquiera de SS. SS. lo puede comprobar perfectamente.

Desde esta perspectiva es lógico que nosotros apoyemos con rotundidad la propuesta hecha por el Grupo del CDS, como otras veces -y también se puede comprobar fácilmente-, ya que nosotros hemos venido planteando, al igual que otros grupos políticos, una serie de iniciativas como la de cada año, en los Presupuestos Generales del Estado -también este año 1993-, solicitando a través de una enmienda un crédito extraordinario para que se pagaran estas indemnizaciones, que siempre son rechazadas por el voto en contra del Grupo Socialista.

También quiero recordar que desde esa perspectiva, la enmienda presentada por el Grupo Socialista no nos convence, no sigue la línea que nosotros pretendemos. Yo haría más gran parte de la palabras dichas aquí por el representante de Izquierda Unida. Ciertamente nosotros estamos porque de una forma rápida y justa se resuelvan a todos los afectados los problemas derivados de la rotura de la presa de Tous, pero no podemos dejar de recordar en este momento que el 26 de marzo de 1991 -curiosamente pocos meses antes de las elecciones municipales- las Cortes Valencianas aprobaron por unanimidad una moción que decía: Las Cortes Valencianas instan al Gobierno del Estado con el fin de que habilite por medio de una ley de crédito extraordinario las cantidades suficientes para indemnizar a todos los perjudicados por los daños de las aguas, en octubre de 1982. Pasaron las elecciones, ha pasado el tiempo, y llegamos a este punto, que es el colofón a una sentencia del Tribunal Supremo, anulando el juicio para conceder indemnizaciones a los perjudicados. También tengo que recordar aquí que hace poco, en el debate del estado de la Comunidad Valenciana, se ha aprobado por todos o casi todos los grupos una resolución, en la que también se pedían indemnizaciones.

Quiero recordar aquí, por la enorme preocupación que nos da tener que aceptar la enmienda del Grupo Socialista, las palabras del Ministro Corcuera, también como respuesta a preguntas de este Diputado, el 17 de febrero de 1993, en la que decía que estaba muy preocupado por este tema. Al mismo tiempo decía: El Gobierno está valorando las posibilidades que existan, todas dentro de la ley, para tratar de solucionar un problema que el Gobierno no ha creado (cosa que no es cierta porque el recurso a la sentencia era del Gobierno o del representante del Gobierno), una sentencia que todos debemos respetar, aunque algunos tengan dificultades para entenderla y comprenderla.

Por tanto, señorías, no teniendo muy claro que la forma más rápida sea inferior a tres meses, que solicita el CDS, o un mes, que solicita la enmienda del Grupo Po-

pular, y no teniendo muy claro cómo va a tomar el Gobierno medidas legales pertinentes que no sean soluciones políticas y, al mismo tiempo, quiera cumplir la sentencia, porque las medidas legales priman en este caso -no en otros-, sobre las medidas políticas, desde esa perspectiva vamos a apoyar, por supuesto, la enmienda, si así lo decide el Grupo del CDS, porque nosotros estamos siempre para avanzar, aunque sea poco. Lamentaríamos, por toda la actuación que el Grupo Socialista está teniendo en las Cortes Valencianas o aquí a lo largo de estos años, que sea una forma poco hábil de ganar tiempo y no un deseo político claro de resolver un problema gravísimo que tienen planteado 25.000 valencianos desde hace diez años.

Desde esa perspectiva, señorías, vamos a votar a favor, pero apoyamos al portavoz de Izquierda Unida -aunque no lo hubiera hecho él lo hubiéramos hecho nosotros- un seguimiento exhaustivo de toda esa propuesta, y vamos a pedir cuentas el mes que viene y me temo que desgraciadamente dentro de dos, tres meses y no sé hasta cuándo. Insisto en que no siempre las actuaciones del Grupo Socialista han sido coherentes. Perdonen, pero sobre este caso concreto diría, como ya le dije al Ministro Corcuera en el Pleno, que los damnificados están hartos de palabras, no quieren palabras, quieren hechos, quieren que se les pague porque entienden ellos, y entendemos nosotros, que es de justicia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Campillo tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, para manifestar su posición relativa a las enmiendas presentadas.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Permítame, señor Presidente, que agradezca, en términos de cortesía parlamentaria, pero sinceramente, las intervenciones de todos los portavoces de los grupos parlamentarios porque todos ellos han hablado de soluciones dentro de un Estado de Derecho. Por tanto, ninguna de las posiciones aquí manifestadas, más o menos optimistas, tienen que ver con lo contrario, es decir, la irresponsabilidad de algunos líderes sociales o políticos que son capaces de cualquier cosa con tal de obtener un aplauso fácil o un voto.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Popular, coincide con la propuesta que hemos presentado. Indudablemente, no podemos por menos que estar de acuerdo porque establece el plazo, de un mes o de tres meses; ¡qué más quisiéramos nosotros que esto se llevara por este camino, ya que eso ha sido lo que hemos propuesto! Se lo agradecemos, pero, dado cómo se ha planteado la enmienda socialista, le invitamos a apoyarla porque nos parece -alguien lo ha dicho aquí y nosotros también lo queremos manifestar- que supone un salto cualitativo y fundamental, no ya solamente en el Grupo Socialista, sino en lo que ha venido siendo tradición en el comportamiento de la responsabilidad de la Administración, que con esta enmienda no se refugia en las trincheras de la fuerza mayor, por tanto en la vía judicial, sino

que habla de dar soluciones a todos -todos es la palabra que figura aquí- los afectados de una forma rápida y justa.

Efectivamente, lo fundamental es que ese término rápido sea exacto. Podríamos decir que no es un término que tenga encaje en el diccionario propio de los tribunales, sino rápido en el sentido que los políticos entendemos por rápido, no en el sentido que los jueces entienden por rapidez. Con ello, estaríamos ayudando a restaurar el Estado de Derecho. Por tanto, aceptamos esta enmienda estimándola como un salto cualitativo fundamental en este problema.

El señor **PRESIDENTE**: Si ningún grupo deseara hacer uso de la palabra, la Presidencia sometería a votación de la Comisión el texto de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, con la inclusión de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Simplemente he de decir, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que, al ser admitida la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, nuestro grupo se va a abstener en esta votación. Si bien estamos de acuerdo con que hay que pagar estas indemnizaciones de forma rápida y justa, vemos que, una vez más, como se ha dicho aquí, son muchas palabras, pero realmente no se ha concretado y desde nuestro grupo queremos que se concrete. Por eso, íbamos a apoyar la proposición no de ley del CDS, que estaba en la línea de la nuestra, pero queremos salvaguardar el voto en el sentido de que no vamos a hacer nada que vaya en contra de acelerar el proceso de pago y no creemos que esta proposición no de ley sea suficientemente explícita y clara como para llevarse a cabo. Ojalá sea así efectivamente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra intervención? **(Pausa.)**

Sometemos a votación la proposición del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, seis.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley en los términos presentados por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, con la enmienda del Grupo Socialista.

**- PARA LA CREACION DE UNA PONENCIA, EN EL SENO DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, QUE ELABORE UN INFORME SOBRE LA REFORMA ECONOMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) (número de expediente 161/000486).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que se refiere a una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para crear en el seno de la Comisión de Presupuestos una Ponencia que elabore el informe sobre la reforma económica del Sistema de la Seguridad Social.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Intervengo para defender la proposición no de ley que nuestro grupo ha presentado al Congreso de los Diputados, por la que proponemos la creación de una Ponencia en esta Comisión para que analice, estudie y elabore un informe sobre la necesaria reforma económica de la Seguridad Social.

¿Cuáles son las razones que han impulsado a nuestro grupo a presentar esta iniciativa? Consideramos que una de las preocupaciones existentes actualmente entre la población española es la de la futura viabilidad financiera del sistema de la Seguridad Social o incluso que el sistema de pensiones actual pueda garantizar en un futuro las obligaciones que hoy mantiene el sistema y que, por imperativos de naturaleza financiera o económica, se vean abocados a tomar decisiones drásticas en un momento determinado.

Actualmente, el déficit que genera la Seguridad Social se compensa mediante las transferencias del Estado. En este sentido, se constata que en el año 1977 las transferencias del Estado destinadas a financiar la Seguridad Social equivalían al 3,6 por ciento de los ingresos de toda la Seguridad Social. Analizando esta misma proporción en el año 1985, el peso de esta magnitud ya representaba el 21,1 por ciento de los ingresos; y en el año 1993, las aportaciones del Estado representarán el 30,5 por ciento.

La propuesta que planteamos se fundamenta, pues, en analizar esta situación de la Seguridad Social desde vertientes demográficas y económicas de España, puesto que, desde nuestro punto de vista, se plantean unas perspectivas de futuro a medio plazo no muy optimistas y creemos que deben requerir atención por parte de esta Cámara.

Si analizamos los pequeños datos que me gustaría aportar hoy para fundamentar nuestra propuesta, observamos lo siguiente. Analizando la evolución de la población, en el año 1970 el 9,7 de la población española era mayor de 65 años. Este porcentaje se había incrementado hasta el 12,3 por ciento, en 1986. El INE prevé que este colectivo de población mayor de 65 años represente ya en el año 2001 alrededor del 15 por ciento de la población. Por lo tanto, la mayor presencia del colectivo de la tercera edad provocará unos mayores gastos en forma de pensiones y de gastos sanitarios en el futuro, tendencia y evolución que venimos observando desde 1970 hasta hoy.

La segunda reflexión que quisiera aportar es la que analiza la evolución entre cotizantes y pensionistas, cómo evoluciona esa relación, cuántas personas cobran

pensiones en relación a cuántas personas aportan cotizaciones, ingresos.

Si analizamos este dato, en el año 1977 existían casi tres personas que cotizaban por cada pensionista. En el año 1992 la relación no llega a la de dos cotizantes, para ser exactos es 1,95, por pensionista; es decir, no llega a dos personas que cotizan por pensionista que cobra una prestación.

En determinados regímenes especiales este descenso, esta evolución de cotizantes pensionistas, es aún más pronunciada. Así, en el Régimen Especial Agrario, en el año 1977 la relación cotizantes por pensionista era del 1,74 por ciento, mientras que en 1992 fue del 0,72 por ciento. Únicamente, pues, en el régimen general y en el de autónomos la relación cotizantes/pensionistas es superior a uno. En todos los otros regímenes (el agrario, el del mar, el de la minería, el de empleadas de hogar) la relación es igual o inferior a la unidad, lo que equivale a decir que por sí mismos estos regímenes entrarían en quiebra si estuvieran tratados individualmente, aisladamente, cosa que no es así porque la aplicación del principio de solidaridad se hace realidad dentro del sistema de nuestra Seguridad Social y se puede garantizar la cobertura de estas prestaciones.

Si analizamos una tercera magnitud, señor Presidente, la evolución de los gastos por pensiones globales, observamos que mientras en el año 1980 estos gastos en concepto de pensiones, solamente pensiones, equivalían a un 61,1 por ciento de los ingresos por cotizaciones, en el año 1992 esta proporción se había incrementado hasta el 85 por ciento. En una publicación realizada por el Ministerio de Asuntos Sociales que se titula «La tercera edad en España: Necesidades y demandas», se dice en la página 139 y siguientes que antes de terminar la década de los noventa, en la que estamos en estos momentos, la totalidad de ingresos por cotizaciones no será capaz de financiar ni tan sólo el gasto previsible por pensiones, lo que implica que la Seguridad Social necesitará captar recursos ajenos para atender el gasto sanitario, el coste de la incapacidad laboral transitoria y los gastos generales de administración. Esta afirmación, esta conclusión, no me la invento yo, señorías, sino que se recoge en el citado estudio elaborado por el Ministerio de Asuntos Sociales.

Una cuarta reflexión que quiero aportar es la conclusión de esta desigual evolución entre pensionistas y cotizantes. Desde 1977 a 1992 el número de pensionistas se ha incrementado en un 68 por ciento mientras que el número de cotizantes lo ha hecho en un 29 por ciento.

También existe, desde un análisis más económico-financiero, una desigual evolución económica en cuanto a las altas y las bajas al propio sistema de la Seguridad Social. La evolución de las altas y las bajas de pensionistas cada vez es más negativa para el equilibrio financiero de la Seguridad Social. Solamente a título de ejemplo quiero aportar, por lo que se refiere a los pensionistas por jubilación del régimen general de la Seguridad Social, el colectivo más numeroso existente hoy, que mientras que en 1985 por cada cien bajas existían 141 altas, en 1991 por cada 100 bajas se producen 237 altas.

Así, pues, si además analizamos la pensión percibida por estos nuevos pensionistas que se incorporan al sistema y de los pensionistas que salen del sistema, es evidente que también hay una desigual evolución. Digo que es evidente porque todos los grupos políticos de esta Cámara hemos deseado que la democracia permitiera un proceso creciente de aumento y actualización de las pensiones de la Seguridad Social, como así ha sido.

Si analizamos esta evolución económica de altas y de bajas en el sistema, se observa también que hay una evolución desigual y un saldo positivo, es decir, la pensión media de los nuevos pensionistas es muy superior a la pensión media de los que han causado baja por defunción.

Así, en ese sentido, en el año 1980 la media de nuevas pensiones de jubilación del régimen general era de 24.756 pesetas/mes y la media de las pensiones que habían causado baja era de 15.589 pesetas/mes. Es decir, únicamente había un diferencial de saldo entre pensiones medias que causaban alta y pensiones medias que causaban baja de 9.167 pesetas.

Esa diferencia, analizada en el año 1991, presenta un saldo distinto. Es decir, las medias de pensiones de jubilación que incorporan son de 77.000 pesetas/mes por alta y las de las bajas son de 63.780 pesetas. Pero ¿cuál es la conclusión? Que la diferencia también de estas altas y bajas medias de pensión en el año 1991 dan un resultado de 13.741 pesetas/mes, es decir, mucho más altas que las 9.167 pesetas/mes de diferencia media que había en el año 1980.

La combinación de estos dos factores (más pensionistas y más diferencia entre las pensiones que se incorporan y salen del sistema) ha provocado que el coste mensual se haya multiplicado por seis en sólo 11 años, a pesar de las bajas que ha tenido el sistema.

En 1977/92, período analizado, que es el período del proceso democrático, el gasto financiero para el pago de las pensiones se ha incrementado un 517 por ciento, mientras que los ingresos por cotizaciones lo han hecho en un 408 por ciento. Esto significa que si en 1977 la pensión media era 1,23 veces superior a la cotización media, en 1992 esta diferencia llega al 1,5 por ciento.

Todos estos datos, señorías, están referidos únicamente al apartado de cobertura de las pensiones (sin entrar en lo que sería la evolución de los gastos por la ILT o de los gastos en materia de sanidad que, de ponerlos encima de la mesa, nos harían incrementar un poco esas magnitudes, esas relaciones que he estado exponiendo) para poner de relieve la importancia de este problema, del que interesa a nuestro Grupo Parlamentario que esta Comisión inicie un análisis y un estudio.

Es, pues, de suponer que en los próximos ejercicios se produzca un gran incremento del gasto sanitario motivado tanto por esta evolución y por el envejecimiento de la población española como por la necesidad de aumentar la calidad del servicio que todos los grupos de esta Cámara deseamos.

Es evidente también que deben tomarse medidas. Tendrán que adoptarse medidas, en la dirección de las que ya

se han tomado hasta la fecha. Por parte del Gobierno ya se han adoptado medidas para intentar incidir en esta evolución económica y financiera de la Seguridad Social: se han incrementado los ingresos vía cotizaciones a la Seguridad -ha sido una evolución lógica el aumentar los ingresos de las cotizaciones de la Seguridad Social- y también se ha centrifugado el déficit a otras administraciones y a la propia empresa. Este es el caso más reciente de la ILT.

Pero, a la luz de los datos expuestos y de las medidas que se han tomado hasta la fecha, es evidente que el problema no está resuelto y que requiere de medidas y soluciones más a medio y a largo plazo. Todas las actuaciones han sido de naturaleza coyuntural para incidir en un problema inmediato a corto plazo y se han dejado para más adelante otras posibles medidas con las que intentar reconducir el actual sistema económico-financiero de la Seguridad Social para garantizar en un futuro inmediato o medio situaciones financieras distintas a la existente.

Con esto no estoy diciendo, señorías, que la Seguridad Social entra en quiebra y que no habrá garantía para el futuro de la cobertura de las prestaciones económicas; no es eso lo que estoy diciendo. Simplemente estoy diciendo que seguramente, casi irremediamente, deberán tomarse medidas económicas y financieras para incidir en esa evolución económica y financiera que tendrá la Seguridad Social, fruto de la evolución de la población que incorpora en edad de prestaciones y de pensiones y fruto también del poco margen que da de sí la capacidad de cobertura por la vía de la captación de ingresos vía cotizaciones a la Seguridad Social.

Nuestro Grupo entiende que ésta es la época para poner en funcionamiento unas bases de reorientación de todo el sistema de la Seguridad Social. Hay que ser ingeniosos e introducir en el actual sistema medidas que complementen y que supongan una diferente evolución de la que hemos tenido hasta la fecha, y, a partir de ahora y hacia un futuro, de lo que han sido hasta estos momentos los gastos que forzosamente ha tenido que cubrir la Seguridad Social.

Creemos que existen soluciones a medio y largo plazo, pero estas soluciones requieren de unas medidas que deben adoptarse, no con idea de incidir en los ejercicios más inmediatos, sino para incidir en ejercicios más próximos a medio y largo plazo.

Nuestro Grupo cree que aplicar medidas como la de traspasar la mayor parte del coste de la ILT desde la Seguridad Social a las empresas, la de ir publicando listas de exclusión de medicamentos del sistema de bonificaciones de la Seguridad Social o la de incrementar las cotizaciones que se aplican sobre la población ocupada no es la vía más adecuada para afrontar esta situación o problemática. Es más, creemos que hoy la vía de las cotizaciones a la Seguridad Social está siendo el elemento que más expulsa cotizantes del sistema, es el elemento que gravita de una forma más directa como obstáculo para poder favorecer un proceso de mayores altas de cotizantes en el sistema.

Pensamos que las soluciones deberían ir por otro camino: por la vía de complementar las prestaciones e intentar de introducir criterios financieros de capitalización, mecanismos que pudieran garantizar unas coberturas complementarias a lo que irremediamente podrá ser la Seguridad Social a diez o quince años vista. Todo ello requiere de una cierta concienciación por parte de las instancias políticas, por parte -creo- de esta Cámara y de todos los grupos parlamentarios.

¿Que habrá que tomar medidas? Sin duda. ¿Que esas medidas requieren de un cierto grado de conciencia del problema? También. Creemos que sería positivo que resonara y se desarrollara en esta Cámara una reflexión en torno a esta problemática para poder aportar posibles medidas y vías de solución.

Nuestro Grupo no está haciendo cántico alguno a la quiebra de la Seguridad Social; en absoluto. Está garantizada -y lo quiero repetir- la cobertura, puesto que el Estado es, en este sentido, el garante de la cobertura de las prestaciones que se deban dar en un futuro por parte de la Seguridad Social. El problema, sin embargo, no es éste. El problema está en arbitrar medidas estables, seguras, que puedan evitar que en un futuro inmediato se vayan a tomar disposiciones económicas que tengan un mayor coste o gravamen en la población o en la economía del país.

Creemos que la propuesta que planteamos, básicamente, señor Presidente -constituir una Ponencia en el seno de esta Comisión de Presupuestos-, nos podría permitir a todos los Grupos Parlamentarios el desarrollo de un bagaje de reflexión y de análisis del problema, así como abordar, con un cierto consenso, unas líneas y ejes de solución, porque éste no es un problema de alternativa de un determinado partido político, es un problema que debería analizarse, estudiarse y abordarse desde la óptica de una cierta unanimidad y coincidencia entre todos los grupos parlamentarios, a fin de encontrar solución a este problema.

En ese sentido quiero apuntar que la propuesta que planteamos tiene como finalidad que esa Ponencia que se constituya en esta Comisión de Presupuestos elabore un informe -éste es el producto que deberá elaborar esa Ponencia- y que dicho informe, en el que se definan las principales líneas de una reforma, se eleve al Gobierno. Pienso que es una buena propuesta, que es positiva en aras a concienciarse, en esta Cámara y por parte de toda la sociedad, de que habrá que tomar medidas drásticas por lo que hace referencia a la Seguridad Social. De lo contrario, la evolución futura no va a permitir demasiados márgenes de actuación.

Señor Presidente, ésta es la motivación y el interés que tiene nuestro Grupo al presentar esta iniciativa, que pone a consideración de todos los Grupos, para que, si lo estiman oportuno, podamos tomar esa decisión.

El señor **PRESIDENTE**: En relación con esta proposición no hay presentada enmienda alguna.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, sin duda alguna el tema que propone el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es de enorme interés y creo que de su intervención se deduce que no es mi intención plantear la posible imagen de una situación de crisis del sistema público de la Seguridad Social.

Querría decir, sin embargo, que de los múltiples datos que S. S. da, de algunas de las conclusiones que plantea (que estoy convencido de que lo hace con la mejor intención y porque cree en ello) y de un debate en mayor profundidad llegaríamos a la conclusión de que si las fórmulas que prevemos hacia un futuro –que S. S. no ve muy próximo, pero que hay que tener en cuenta–, en el sentido de que habría que incrementar los criterios financieros de capitalización, hoy de alguna manera previstos en nuestro sistema protector por la vía de los fondos de pensiones, pero no en el sistema público, contributivo o no contributivo, directamente, llegaríamos a la conclusión, digo, a la vista de lo que plantea de que no ve como fórmula más correcta algunas de las últimas medidas que se han tomado –como que parte de los costes de la ILT pasen a las empresas, que se tomen medidas respecto a los medicamentos o que se incrementen las cotizaciones–, de que según S. S. podría pensarse que existe algún tipo de crisis financiera en el sistema público de la Seguridad Social.

Quiero indicar que éste es el factor fundamental que lleva a mi Grupo a pensar que el criterio de crear una Ponencia para estudiar, en todo caso, esa posible reforma de los sistemas de financiación podría generar una imagen en los ciudadanos de que el sistema público protector es un sistema que pudiera estar en crisis, y pienso que ésa no es la situación. La situación tiene otras características, lo que no quiere decir que no haya que afrontar problemas.

El Grupo Socialista y el Gobierno, por su propia experiencia de gobierno, han llegado a la conclusión de que en todos los sistemas, incluido el de la Seguridad Social, aunque no sólo en éste, sino en todos los temas fundamentales que afectan a la vida económica y social, normalmente lo que hay que hacer es no abordar una reforma fundamental, sino abordando reformas necesarias para ir adaptando la situación a la coyuntura social y económica de cada momento.

Es cierto que se aportan datos de enorme interés por parte del portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), a los que querría hacer referencia, aunque sea de forma rápida en estos momentos.

Se exponen factores de tipo demográfico y factores, creo que implícitamente, de tipo económico, que se tienen en cuenta a los efectos de determinar la posibilidad de una situación problemática en el futuro de la Seguridad Social. Se plantean como problemáticos entre los factores demográficos el que la tasa de dependencia de nuestra población, lo que es la tasa de población pasiva sobre la población activa o población mayor de 65 años,

va incrementando sus porcentajes respecto a nuestra población, lo cual es verdad, puesto que podríamos decir que las tasas de dependencia en España (que todavía están muy por debajo de las tasas de dependencia europeas, como S. S. venía a decir citando un dato para España) tenderán a estabilizarse en España hacia el año 2010, aproximadamente, en un 15,2 por ciento, dato que podríamos acercar en la década de los 90 hacia unas tasas de dependencia por encima del 15 por ciento. Eso es verdad y es un dato importante que tiene determinado tipo de consecuencias. Pero también es verdad que la tasa de actividad de nuestro país está muy por debajo de las tasas de actividad de otros países, y es de prever –porque eso también se va a producir– que nuestras tasas de actividad tienen que ir incrementándose y, como consecuencia de ello, la población potencialmente activa, con posibilidades de trabajar, tiene que ir incrementándose.

Nuestra posición al respecto dice que, bajo esos dos planteamientos y no sólo sobre la consideración del incremento de la tasa de dependencia, en el futuro pueden producirse los equilibrios necesarios para resolver los problemas financieros que pudiera aportar al sistema. Lo digo en el sentido de que nosotros quizás es que seamos más optimistas que el portavoz del Grupo Catalán cuando creemos que la población ocupada va a seguir creciendo en este país de una manera importante y, como consecuencia de ello, también la población de afiliados. Y S. S. sabe que el crecimiento de la afiliación en el sistema protector de la Seguridad Social se ha venido produciendo con relativa importancia en los últimos tiempos, lo que ha permitido, de alguna manera, resolver los problemas financieros. Podríamos abordar los datos más recientes, incluso de los últimos meses, sobre cuál es la recaudación total de la Seguridad Social por el número de afiliados y veríamos que el problema –también es cierto que plantea que el problema no existe hoy–, potencialmente en el futuro, podría existir.

Yo creo que, aparte de esa cuestión, también hay otros factores que se plantean, a veces de carácter fundamentalmente económico, o que se escuchan en los debates, que aunque él de una manera directa no ha planteado, sí lo ha hecho de una manera indirecta, cuando afirma que algunas fórmulas de los costes de financiación de la Seguridad Social, por su repercusión más directamente en la empresa, pueden generar un incentivo a que no se cree empleo. Eso, aparentemente, desde un punto de vista teórico, parecería que puede ser cierto. Sin embargo, la experiencia de nuestro país es múltiple: en la experiencia de nuestro país más directa al respecto nos encontramos con que en momentos que ha habido un crecimiento de las cotizaciones de la Seguridad Social, no se ha producido una destrucción de empleo ni menos afiliados, sino que se ha producido un efecto al revés, y hemos observado también el efecto contrario, que en momentos en que han disminuido las cotizaciones también se ha producido un efecto de crecimiento de la población ocupada como consecuencia fundamentalmente de las expectativas económicas que se podían desarrollar.

Es cierto también que, sobrepasando determinados niveles, el planteamiento puede ser problemático, y entonces nos encontramos con un problema de competitividad esencialmente y de comparación de los costes de nuestras empresas con los costes de las empresas de nuestros competidores europeos o de nuestros competidores mundiales. En este contexto yo quiero indicarle que en todos los análisis que podamos hacer sobre el peso contributivo de lo que son las cuotas de Seguridad Social en España en relación con los demás países de la Comunidad, encontraríamos una situación intermedia de nuestro país -y él seguro que lo sabe- respecto a los comunitarios. Es cierto que en países como Alemania las cotizaciones están por debajo de las españolas, pero también es cierto que a nivel de países como Francia las cotizaciones están por encima de las españolas. Pero yo quiero insistir en que ese factor no es el único determinante a la hora de fijar los costes de personal y los costes de Seguridad Social que pueden tener las empresas, porque también es cierto -y es muy importante y no se computan normalmente los análisis que se efectúan- que países europeos y empresas europeas tienen unos costes complementarios sociales, que no se tienen en las empresas españolas, como consecuencia de los libres acuerdos existentes entre las empresas y los trabajadores. Si los cálculos de esos costes sociales los tuviéramos en cuenta, veríamos que la situación española ni siquiera se produce de una forma análoga con países que aparentemente podrían estar en una situación ventajosa para nosotros, como es el caso de Alemania, por ejemplo. Lo que yo quiero decir con eso es que creo que nuestra estructura de costes, en lo que se refiere a las políticas sociales, es parecida, aunque también es cierto que todavía nuestros niveles de protección social son inferiores en estos momentos a los países europeos y la tendencia normal es a que se produzca un fenómeno de cierta igualación.

Dicho eso, yo quería indicar que, aunque no ha insistido mucho el portavoz de Convergència i Unió, sí que se han adoptado medidas de enorme trascendencia en la reforma del sistema de financiación de la Seguridad Social, y una de ellas ha sido intentar diferenciar claramente lo que es un sistema contributivo de lo que es un sistema no contributivo. Es ahí por donde ha penetrado lo que él más simplemente ha dicho como aportación del Estado y aportación de la Seguridad Social, como modificación de toda la estructura financiera de lo que ha sido la Seguridad Social; es por ahí por donde ha entrado lo que yo creo que es la consolidación de un sistema contributivo público de la Seguridad Social, porque es ese sistema contributivo, fundamentalmente el carácter de las prestaciones económicas y el carácter de las pensiones, lo que yo creo que se ha consolidado de una manera definitiva en este país, lo cual no quiere decir que cada país no sea producto de la historia, de toda su historia, y el sistema de Seguridad Social de este país es también producto de la historia financiera de la Seguridad Social, desde siempre, y de la historia que en estos momentos se va produciendo, porque hay sistemas de financiación distintos en cada país europeo no fáciles de modificar, por-

que la situación de pasar de un sistema a otro es bastante complicada.

Con todo ello, lo que quiero decir es que ya se adoptó una reforma importante en este país sobre la financiación de la Seguridad Social cuando se distinguió entre lo contributivo y lo no contributivo. El potenciar el sistema contributivo exige ser consecuentes con ese carácter contributivo y potenciar la correspondencia que debe existir entre sobre lo que se cotiza y sobre lo que se percibe, sistema que se está potenciando, aunque haya unos ciertos niveles también de solidaridad en los criterios que se plantean. Y en lo que es el sistema no contributivo, en el que se incluyen aspectos no sólo como la sanidad, sino los complementos de pensiones o las pensiones mínimas en una cuantía o en una parte importante, yo creo que al financiarse por los Presupuestos Generales del Estado, claramente diferenciado de lo que es el sistema contributivo público de la Seguridad Social, se da una solidez financiera al sistema, porque también es de los Presupuestos Generales del Estado y de la voluntad, ya no sólo del Estado, sino del conjunto de los españoles, los mecanismos de solidaridad que ellos van a querer ejercitar.

Según la experiencia de estos últimos años, yo creo que la Seguridad Social ha soportado con un carácter bastante positivo su propia realidad, y digo su propia realidad porque incluso, desde las leyes aprobadas en las Cámaras, también a la Seguridad Social se le ha hecho soportar, al margen de las reformas financieras que se han introducido, los costes de deficiencias financieras que procedían del pasado desde los Presupuestos Generales del Estado.

Desde ese planteamiento, mi Grupo entiende que aceptar esa ponencia podría significar que se generara una imagen de crisis en el sistema que nosotros no queremos. Creemos que el sistema está solidificado financieramente, sin perjuicio, lógicamente, de las medidas que haya que adoptar en cada momento del tiempo. En cualquier caso, como el debate es de enorme interés, nos parecerían adecuadas otras fórmulas -que posiblemente no somos nosotros quién para proponerlas- con el fin de poder debatir estos temas, vía Comisión de Presupuestos, vía Comisión de Política Social y Empleo, o la fórmula que se estime conveniente por el portavoz o por los portavoces de los distintos grupos. Por eso, en todo caso, mi Grupo se va a oponer a esta propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar esta proposición no de ley del Grupo de Convergència i Unió, fundamentalmente porque además responde a una preocupación planteada por nuestro Grupo habitualmente en la Comisión de Política Social y Empleo y a través de las enmiendas planteadas por nuestro Grupo en los Presupuestos Generales del Estado, especialmente de 1991 y 1992.

Efectivamente, cuando el Grupo Socialista responde a las cuestiones como las que se han planteado hoy aquí

por Convergència i Unió en torno al futuro financiero de la Seguridad Social, a las posibles soluciones a ese futuro no inmediato de la Seguridad Social, uno se encuentra siempre con la misma respuesta: habitualmente sale la palabra «miedo», el miedo a que la sociedad pueda alterar su confianza en el sistema público de la Seguridad Social, para decir inmediatamente no a cualquier tipo de propuestas. La verdad es que yo creo que habría que huir de esos planteamientos tan a corto plazo, porque no creo que los ciudadanos españoles tuvieran miedo simplemente porque apareciera en los medios de comunicación que esta Cámara ha decidido, bien, como ha planteado hoy aquí Convergència i Unió, crear una ponencia especial para hacer un análisis de la situación económica de la Seguridad Social, o bien, como propuso nuestro Grupo Parlamentario hace aproximadamente un año en la Comisión de Política Social y Empleo, un debate abierto sobre el sistema financiero de la Seguridad Social y el futuro de la Seguridad Social. La respuesta en aquel caso fue exactamente la misma que hoy ha reproducido aquí el portavoz socialista. Por tanto, plantear que se pueda hacer en otra Comisión este debate, realmente es decir que no se va a producir este debate, puesto que ya el Grupo Parlamentario Popular, y en aquel momento le apoyaron todos los grupos de la oposición, planteamos ese necesario debate sobre el sistema de la Seguridad Social.

Yo creo que el Grupo Socialista, a la hora de traer a la Cámara este tipo de cuestiones, tiene un cierto miedo, y yo sinceramente no puedo compartir que el miedo sea simplemente a que la sociedad piense que no va a haber pensiones. Si uno analiza las declaraciones de los responsables del Gobierno en los temas de Seguridad Social, por ejemplo del Secretario General de la Seguridad Social cuando va a foros de expertos, como por ejemplo la propia Universidad de Verano de Santander, allí ese propio Secretario General de la Seguridad Social planteó los problemas que hoy planteamos aquí los grupos políticos: qué va a ocurrir con la Seguridad Social cuando se den esos problemas de aumento de la población de más de 65 años, situación de la demografía española, etcétera, es decir, estos temas que plantea hoy tanto el Grupo de CIU como el representante del Grupo Socialista, también los reproduce el propio Secretario General de la Seguridad Social.

Entonces, me parece un poco negativo el hecho de que en foros públicos el propio representante de la Administración anuncie esos problemas con los que se va a encontrar la Seguridad Social a medio plazo, aunque no sea en el tema inmediato de los Presupuestos del año 1993. Qué duda cabe que ese problema está ahí, y ese problema se refleja también en los propios documentos elaborados por el propio Ministerio de Trabajo. Si usted analiza el documento elaborado en el año 1985 por el Ministerio de Trabajo en la colección Informes, en la serie de Seguridad Social, verá que en este estudio de evolución y tendencia de la Seguridad Social española durante la crisis económica se anuncia ya esta posibilidad de encontrarnos con una situación de crisis financiera de la Seguridad

Social a medio plazo, en torno al año 2000. Lo que pasa es que nos aproximamos cada vez más al año 2000 y no se trata de ir resolviendo las cuestiones conforme se van presentando, no se trata de traer aquí una ley de reforma de las pensiones, como en el año 1985, no se trata de, cuando no hay dinero para pagar las pensiones, porque el sistema de la crisis financiera de la Seguridad Social está ahí, trasladar a los empresarios los quince días de la prestación de incapacidad laboral transitoria, sino de que entre todos, sin ningún tipo de tendencias de intentar utilizarlo como arma política de unos contra otros, hacer ese análisis sosegado y necesario sobre nuestro sistema público de Seguridad Social. Creo que sería bueno para todos. Y si de ese análisis pudiera salir como resultado que, efectivamente, no tiene problemas a medio plazo la Seguridad Social, bueno sería, y si existen esos problemas, que se acometan. Y no hay que tener miedo, porque el resto de los países de la Comunidad Europea, como Alemania o Francia, están entrando en el análisis de estas situaciones y están planteando soluciones diferentes en función de cada país. Creo que sería bueno que en España fuésemos capaces de hacer este análisis. Si uno analiza las últimas aportaciones de la propia Administración, el resultado es que, efectivamente, existe esa crisis.

Se habla de un plan gerontológico, que parece que es la gran panacea para la solución de los problemas de nuestros mayores —así lo dicen la propia Ministra de Asuntos Sociales y el Ministro de Trabajo—, pero ese plan no recoge ninguna previsión económica a medio plazo que haga viables esos objetivos, desde nuestro punto de vista loables y buenos para el conjunto de la población de más de 65 años.

Yo creo que el Grupo Socialista, una vez más, pierde la oportunidad de analizar entre todos ese sistema financiero de nuestra Seguridad Social y cómo nos vamos a enfrentar con estos problemas. No es válido decir que las medidas que se están tomando de tipo coyuntural en estos últimos años son la solución real para nuestros problemas financieros. Comparto los criterios aquí expresados por el Grupo Catalán de que los problemas son mucho más de fondo, que habría que analizarlos en profundidad, bien a través de la Comisión de Política Social y Empleo, como planteó nuestro Grupo Parlamentario hace aproximadamente un año, o bien, como plantea hoy aquí el Grupo Catalán, a través de esa ponencia de análisis. Creo que sería positivo.

Insisto: creo que pierden ustedes la oportunidad y pienso que dejar la duda en la sociedad española por no entrar en esos análisis puede contribuir más a la aparición de ese miedo del que hoy habla aquí el representante del Grupo Socialista que ese análisis profundo, que, desde nuestro punto de vista, sería necesario e imprescindible. Si no, nos vamos a encontrar con ese problema dentro de unos años.

Hay temas todavía pendientes. Por ejemplo, se ha aplazado un año más la traída a esta Cámara de la Ley de Seguridad Social, que es del año 1965. En la Ley de prestaciones no contributivas aparecía que en el año 1982 debería presentarse en esta Cámara el nuevo texto

de la Ley de la Seguridad Social, que ha sufrido enormes reformas desde el año 1965, y en Decreto-ley se pide la ampliación un año más. Va a acabar el año 1993 y seguimos sin traer a esta Cámara esa Ley de la Seguridad Social.

Yo creo que son esas cosas las que contribuyen a la posible falta de confianza de los ciudadanos españoles en el sistema público de Seguridad Social y no simplemente que en esta Cámara se analice, bien a través de una ponencia, bien a través de la Comisión de Política Social y Empleo, el futuro de la Seguridad Social.

De todas formas, recojo lo que ha dicho el representante del Grupo Socialista y espero que si lo volvemos a plantear en la Comisión de Política Social no se devuelva la pelota por el representante del Grupo Socialista en aquella Comisión para que lo volvamos a plantear en ésta, sino que, definitivamente, tomen una posición adecuada y digan sí o no a este debate.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta en representación de Izquierda Unida.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Muy brevemente, señorías, voy a manifestar que la proposición de ley que presenta el Grupo Catalán nos parece interesante, aunque encontramos distintos defectos.

Yo creo que las razones del interés han sido puestas de manifiesto tanto por el proponente como por quienes me han precedido en el uso de la palabra. Por tanto, brevemente voy a poner de manifiesto los defectos que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya encuentra a esta proposición.

En primer lugar, el problema de la oportunidad en cuanto al tiempo. Nos parece que, terminando la legislatura, plantear la creación de una ponencia que elabore un trabajo tan importante como es la reforma de la Seguridad Social implica, ciertamente, pensar que no va a dar tiempo realmente a que esa ponencia avance mínimamente en sus trabajos. Es, simplemente, una votación y una idea que nos parece interesante, pero que no conduciría a nada positivo.

Por tanto, nos parece que no es el momento oportuno. Hay un problema de oportunidad política temporal cuando se está agotando la legislatura. Nosotros animaríamos al Grupo Catalán a que presente esta iniciativa a comienzos de la próxima legislatura, en la que, además, estoy convencido de que la correlación de fuerzas en esta Cámara será muy distinta y posiblemente no estaremos en función de una mayoría como la que hay ahora por parte del Grupo Socialista y será posible sacar adelante con más fluidez este tipo de iniciativas.

De todas maneras, de cara a la repetición por el Grupo Catalán de esta iniciativa, me permitiría sugerirle dos ideas.

En primer lugar, que no se limite la reforma de la Seguridad Social al aspecto económico. La Seguridad Social es un instrumento fundamentalmente de solidaridad, es un instrumento de solución de necesidades sociales y, por tanto, no sólo se puede estudiar la Seguridad

Social desde el punto de vista de cuadrar las cuentas. Es importante cuadrar las cuentas, pero es mucho más importante que las necesidades sociales que tiene nuestro país estén cubiertas. Por tanto, es necesario abordar la Seguridad Social desde una perspectiva integral y no sólo limitadamente, desde la perspectiva económica.

Desde la perspectiva económica se ha hecho referencia por parte del Grupo proponente a los problemas que puede haber en el futuro en la financiación de la Seguridad Social. Nosotros hemos dicho, por ejemplo, que hoy día es verdad que no hay graves problemas. Pero hay dificultades de tesorería que es necesario reconocer, y eso como consecuencia de una política recesiva que está llevando a cabo el Gobierno, que está incidiendo de una manera notable en la destrucción de empleo y, en consecuencia, se ve afectada esa relación de cotizantes pasivos que es fundamental en el esquema de la Seguridad Social.

Evidentemente, existe también una consideración estratégica, y es que el trabajo es un bien escaso. Tenemos que contar con eso de cara al futuro. Por tanto, prever que la financiación de la Seguridad Social se haga única y exclusivamente por la vía de las cotizaciones sociales, o fundamentalmente por la vía de las cotizaciones sociales, es una consideración que necesariamente tendremos que modificar. Habremos de admitir como un hecho necesario y positivo el que se incremente de manera notable la aportación del Estado a la Seguridad Social. Esto conecta la financiación de la Seguridad Social con la necesaria reforma de todo el sistema fiscal del Estado.

Desde ese punto de vista, nosotros creemos que debe abordarse la reforma de la Seguridad Social. En primer lugar, de una manera integral, abordando todos los aspectos de la Seguridad Social, y, en segundo lugar, conectándolo con la necesaria reforma fiscal del Estado, porque tendremos que partir de la base de que debe incrementarse de una manera notable la aportación del Estado a la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Lasuén, en nombre del Grupo del Centro Democrático y Social.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muy brevemente, señor Presidente. Vamos a apoyar la propuesta del señor Homs por una razón complementaria, adicional.

En los últimos meses la prensa económica más seria del mundo anglosajón está autocriticándose y diciendo que probablemente la recesión en algunos países y la crisis en otros en los últimos años son producto de las manifestaciones de la propia prensa económica, que son exageradas y excesivas porque alientan las informaciones de líderes de opinión, que, naturalmente, exageran lo que más desconocen.

En ese sentido, como el caso es patente en España, la creación de una ponencia con carácter permanente dentro de la Comisión de Presupuestos para analizar la viabilidad económica y las reformas, en su caso, si fueran necesarias, de una institución tan importante dentro del presupuesto como es la Seguridad Social me parece que

podría tener efectos educativos de los analistas y de los líderes de opinión en el sentido de conformar sus posiciones -lógicamente, opuestas cuando lo fueran- a la realidad lo más posible a efectos de no confundir al personal, como dicen los castizos. (El señor Gimeno Marín pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Reglamentariamente correspondería ahora intervenir al señor Homs, cerrar con ello el debate y pasar a la votación. Pero me parece que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista solicita la palabra. Un brevísimo turno.

El señor **GIMENO MARIN**: Sin duda, señor Presidente, tendrá que cerrar él el debate, pero parece que a veces las discusiones sobre proposiciones de ley tienen más que ver con el Grupo Socialista, aunque no las presente, que con los Grupos que las han propuesto.

Sin ninguna duda, existen instrumentos reglamentarios en la Cámara para interpelar y otros muchos para que puedan comparecer responsables del sistema de la Seguridad Social o responsables del Gobierno para debatir sobre un tema que indudablemente es de enorme interés. Tan de enorme interés, que hay debates y seminarios permanentes, de los que, por cierto, yo recomiendo los últimos que se han celebrado en los años 1989 y 1990. Ha habido seminarios muy importantes, publicados ya en libros, que yo creo que pueden ser de enorme interés en todos los países europeos y en España específicamente.

Sí parece ser, por las intervenciones que yo oigo, que todo el mundo quiere mantener, como mínimo, el mismo sistema protector que tenemos, por lo menos en cuanto a una dosis -dígame en esa terminología que se utilizaba antes y supongo que ahora también- determinada de la Seguridad Social. Pero si a esa dosis de Seguridad Social que tenemos en nuestro sistema añadimos más prestaciones, el problema que se tiene que plantear ya la sociedad, pero también los responsables que presentan propuestas de esas características, es que tendrá que decirse de dónde se obtienen los recursos. Porque, téngase en cuenta que, por ejemplo, si transformáramos un punto en cotización de Seguridad Social en impuestos significaría un incremento de un punto, aproximadamente, en la presión fiscal. Eso significaría que si mantenemos las prestaciones de Seguridad Social o las aumentamos -porque hay quienes plantean que se aumenten-, si al mismo tiempo no estamos diciendo que se incremente la presión fiscal vía Presupuestos Generales del Estado, sino que decimos justamente lo contrario, el problema que se nos plantea es realmente complicado.

Mi Grupo cree -y eso es lo que plantea- que la situación financiera del sistema es sólida en estos momentos y tiene que acompañarse el mecanismo protector y el mecanismo que protege la Seguridad Social a la situación de la economía permanentemente. Yo creo que esa flexibilidad tiene que producirse porque, si no, plantearemos problemas de difícil solución.

Desde esa óptica quiero decir que al final termina siendo un problema de competitividad y comparación con

otros sistemas. Cada país tiene su propia experiencia histórica determinada. Vuelvo a insistir en que el sistema protector de los costes de la Seguridad Social en las empresas no es un sistema diferente del que tienen los demás países europeos. Sí que hay matices diferentes, pero, analizándolo en términos de costes, al final es un sistema análogo. Quiero indicar con esto, señor Presidente, que hay sistemas para que se discutan en esta Cámara estos temas y, además, quiero insistir sobre el debate que se produce en el sentido de que es muy difícil que se pidan a veces más prestaciones sociales y menos cotizaciones sin al mismo tiempo no decir que más impuestos, porque si no, es imposible financiar la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Cierra el debate la intervención del señor Homs en nombre del Grupo proponente.

El señor **HOMS I FERRET**: En primer lugar quiero agradecer las intervenciones de los portavoces de los grupos en el sentido de que han comprendido -al menos los que lo han comprendido- la motivación y la bondad de nuestra iniciativa, así como agradecer también su adhesión.

En cuanto al portavoz socialista, lamento no haber podido convencerle realmente de la bondad, oportunidad y acierto de nuestra iniciativa. Creo que he fundamentado que la iniciativa no se basa en un interés de nuestro Grupo de plantear un instrumento de oposición, erosión u acción crítica al Gobierno, no teniendo ninguna carga de profundidad política esa iniciativa, sino que simplemente se fundamenta en una realidad objetiva que creo que usted mismo venía a reconocer.

Si bien es cierto que se ha consolidado el sistema contributivo -como usted apuntaba- (y desde la reforma del Gobierno se ha desagregado el sistema contributivo del sistema no contributivo), ha sido en buena parte porque se ha optado por una vía de medidas en el sentido de incrementar cotizaciones y de centrifugar el déficit que tenía el sistema. Pero esto no nos ha resuelto el problema. Estamos en el año 1993 y la tendencia -según todos los analistas- apunta a que va a continuar en los próximos quince años. Por tanto, probablemente deberemos intensificar todavía más estas líneas, es decir, tendremos que intensificar el incremento de cotizaciones y centrifugar todavía más esas necesidades de financiación. Yo creo que es la sociedad la que nos va a permitir esas posibilidades.

Yo no he dicho que el Estado no vaya a pagar las pensiones. Nuestra pregunta es si nuestra sociedad se va a permitir poder pagar las pensiones en un futuro, si estos niveles y volúmenes de gasto los va a poder soportar la economía de nuestra sociedad y, por lo tanto, la propuesta que hacíamos permitía poner la base de un instrumento que comprometía a todos los grupos parlamentarios. Porque las decisiones que se han tomado y las que se tendrán que tomar son impopulares, tienen costes políticos -ustedes lo saben perfectamente-, porque cuántos debates han tenido que soportar con la crítica de los grupos parlamentarios de la oposición por medidas que

ustedes tomaban en ese ámbito. Yo creo que las medidas que se tomarán en el futuro todavía tendrán que ser más impopulares, tendrán más coste político. Por ello nuestro Grupo cree que crear una ponencia en esa Comisión nos permitiría abrir un proceso de reflexión, compartir responsabilidades políticas frente al problema e intentar aportar soluciones. Tengan ustedes la seguridad de que si en un futuro se plantearan críticas a los procedimientos adoptados, deberían ustedes remitirse a las conclusiones de la ponencia, donde responsablemente cada partido político debería aportar sus soluciones. Ahí veríamos cuáles son las soluciones de cada grupo político.

Creo que perdemos una oportunidad y nuestro Grupo parlamentario no tiene ningún ánimo de generar una imagen de crisis del sistema. Sin embargo, sí creo que damos una mala imagen al no querer abordar el problema y esta situación de una forma conjunta. No quieran ustedes resolverlos solos; se equivocan. Si la previsión y las necesidades económicas y financieras de la Seguridad Social a quince años vista las quieren diseñar, ejecutar y aplicar ustedes solos, se equivocan. Creo que es un compromiso de todos los partidos políticos y de todas las fuerzas parlamentarias en esta Cámara. Por ello, instrumentar una ponencia de análisis previo creo que es una buena y positiva iniciativa.

Lamento no haber sido capaz de convencerles a ustedes, pero intentaremos utilizar otros trámites parlamentarios -como usted nos apunta- para al menos mantener viva la preocupación e intentar canalizar las posibles soluciones por otros cauces del Reglamento. Pero este instrumento es bueno.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

**- COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (ZABALZA MARTI), PARA INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA EN 1992 (número de expediente 212/002318).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda.

Recuerdo a SS. SS. que el sistema de desarrollo de la sesión consiste en una exposición -la habitual en estas comparecencias periódicas- del señor Secretario de Estado de Hacienda, en este caso sobre la liquidación de los presupuestos de 1992, a la que pueden seguir pequeñas intervenciones de todos y cada uno de los grupos por un

tiempo no superior a dos minutos para reclamar aquellos aspectos que, a juicio de las señoras y señores Diputados y los grupos, debieran haber figurado en la exposición y no fuere así. Después de una eventual contestación del señor Secretario de Estado de Hacienda sobre este pequeño turno tendrán lugar las intervenciones de los grupos, en orden de mayor a menor, cerrando el debate el Grupo Parlamentario Socialista. Nueva intervención del señor Secretario de Estado de Hacienda y una muy breve intervención de los grupos, con el cierre del debate con otra intervención del señor Secretario de Estado de Hacienda. Así desarrollaremos la sesión.

De acuerdo con este desarrollo, tiene la palabra el señor Zabalza, Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Diputados.

Les hemos distribuido un documento que se titula «La evolución de la ejecución del Presupuesto del Estado en el ejercicio 1992», que es el objeto de esta comparecencia y al que me voy a referir a lo largo de mi exposición para facilitar el seguimiento de SS. SS. sobre los datos que tengo que comentar.

El primer cuadro al que quiero referirme es el que aparece en la página número 4 de este documento, donde tienen ustedes cuál es el resultado, para la totalidad del ejercicio 1992, del desequilibrio, déficit de caja no financiero que, como pueden ver ustedes, alcanzó al finalizar el año el nivel de un billón 867.000 millones de pesetas, lo que supuso un incremento con respecto al déficit de caja alcanzado en el año anterior del 36,4 por ciento. Este resultado es la consecuencia de un crecimiento de los ingresos no financieros de un 9,3 por ciento con respecto al año anterior y de un crecimiento de los pagos no financieros del 12,2 por ciento con relación al año anterior.

El año 1992 es un año particular en lo que respecta a la representatividad que tiene este concepto, el concepto de déficit de caja, para captar lo que es el desequilibrio no financiero en las cuentas públicas, y lo es porque, al ser un año en que ha predominado una desaceleración importante en la actividad económica, ha habido una diferencia mucho más acusada que en años anteriores entre lo que por un lado son los derechos reconocidos del Estado, que son lo que entra en el concepto de necesidad de financiación, que es el concepto adecuado desde el punto de vista económico para ver cuál es la influencia de este desequilibrio en la economía, y lo que son los ingresos realmente efectuados en caja. Tanto es así que el crecimiento de 1992, con respecto a 1991, del 9,3 por ciento en lo que respecta a los ingresos en caja, se transforma en un crecimiento en lo que respecta a los derechos reconocidos del 12,2 por ciento. ¿Cuál es la razón de esta diferencia?

Fundamentalmente hay dos razones. Por una parte, debido a esta desaceleración económica que les he comentado anteriormente, ha habido un volumen de aplazamientos, de fraccionamientos, de deuda tributaria, mucho más importante que el que hubo en años anteriores.

res; por lo tanto, derechos reconocidos a favor del Estado para este año no han podido materializarse en ingresos de caja. Una segunda circunstancia importante es que una transferencia de la Seguridad Social, por valor de unos 215.000 millones, que es el resultado de varios componentes distintos, tampoco se ha materializado. Esto ha dado lugar a un mayor déficit de caja en el Estado, pero también a un mayor equilibrio por parte de la Seguridad Social. Es decir, tenemos ahí también otro ejemplo de un derecho reconocido a favor del Estado, pero un derecho que no se ha manifestado en un ingreso en caja.

Estas circunstancias creo que hacen conveniente, además de comentar los resultados que están incorporados en el cuadro de la página 4, explicar a qué equivalen estos resultados en términos de contabilidad nacional y, por tanto, en términos de concepto de necesidad de financiación, que es el que en definitiva acaba representando cuál es la influencia de este desequilibrio en las cuentas del Estado sobre la economía española.

A estos efectos, señor Presidente, me he permitido la libertad de repartir a SS. un cuadro y un gráfico adicional, donde se expresa en términos de necesidad de financiación los datos que en el documento que les he repartido se expresan en términos de caja.

Como pueden ver ustedes, el efecto del desequilibrio del Estado sobre la economía puede cifrarse en una necesidad de financiación para 1992 del 2,41 por ciento, y creo que lo más importante es que se experimenta en 1992 un descenso con respecto al valor que este desequilibrio alcanzó en 1991. De hecho, pueden ver ustedes en el gráfico situado en la parte inferior de esta hoja adicional que la situación en lo que respecta a la necesidad de financiación, la evolución histórica de este parámetro, es la de un crecimiento relativamente importante hasta alcanzar un máximo en el año 1985, un descenso prolongado hasta 1989, en el que la necesidad de financiación de todas las administraciones centrales y la Seguridad Social se sitúa en el nivel del 1,99 por ciento y, luego, un cierto repunte, pero un repunte que se está estabilizando alrededor del tres por ciento. Este cuadro y el gráfico tienen que compararlos con el gráfico que aparece en la página 5 del documento que les he distribuido, en donde tienen ustedes cuál es el correspondiente concepto para el Estado, pero en términos de caja y no en términos de devengo.

Creo también importante señalar que este 2,41 por ciento, que es la necesidad de financiación del Estado, es un nivel que cumple con los objetivos que se fijaron en el Programa de Convergencia. En el Programa de Convergencia el objetivo fijado para 1992 para el Estado fue del 2,49 por ciento, y, frente a este objetivo, se ha alcanzado el nivel del 2,41 por ciento.

En lo que respecta a la totalidad de las administraciones públicas centrales, el objetivo era del 2,89 por ciento y el valor alcanzado —como pueden ver ustedes en el cuadro que les he repartido adicionalmente— es del 3,05 por ciento, es decir, se ha obtenido un resultado por debajo del objetivo fijado en lo que respecta al Estado y ligeramente por encima en lo que respecta a los organismos de la Administración central y a la Seguridad Social,

que ha hecho que el volumen total de la necesidad de financiación esté dieciséis centésimas por encima del objetivo marcado en el Programa de Convergencia. Este resultado yo lo calificaría de positivo, particularmente teniendo en cuenta, como decía anteriormente, la importante y significativa desaceleración económica que se ha producido a lo largo del año 1992.

Paso ahora, con su permiso, al cuadro que tienen ustedes en la página 8, donde pueden ver cuál ha sido, al finalizar el año 1992, la necesidad de endeudamiento del Estado, que es, como ustedes saben, la suma del déficit de caja, es decir, de la necesidad de endeudamiento que se precisa para financiar el déficit de caja y de la necesidad de endeudamiento adicional para financiar la variación neta de activos financieros.

La variación neta de activos financieros en el año 1992 ha sido de 538.000 millones de pesetas, frente a 196.000 millones de pesetas en 1991 —un incremento del 174,6 por ciento—, que ha elevado la necesidad de endeudamiento a un total de dos billones 405.000 millones de pesetas.

Fundamentalmente este incremento de la necesidad de endeudamiento con respecto a la que existía el año pasado, y en particular de la variación neta de activos financieros con respecto a los existentes en el año pasado, viene explicado en el renglón 2.3 —como pueden ver en este cuadro— referente a «Otros préstamos». Dentro de este epígrafe de «Otros préstamos» está el que se ha concedido a la Seguridad Social para financiar las insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores del Insalud. Sobre esta operación, tendré ocasión de comentar con más detalle sus características posteriormente, pero ahora quiero hacer referencia a este punto porque éste evidentemente es el cambio más importante que existe entre la columna de 1992 y la columna de 1991.

En lo que respecta a las otras columnas, básicamente la explicación de estos elementos es la siguiente. Los préstamos al crédito oficial ascendieron a 83.000 millones de pesetas. Este es un epígrafe normal, que se produce cada año, y el incremento es un incremento dentro de las previsiones contempladas en el Presupuesto.

En lo que respecta a la adquisición de acciones, que asciende a 94.000 millones de pesetas, las adquisiciones más importantes son las que hacen referencia a la empresa IEPSA, por 17.000 millones de pesetas, a la empresa Improasa, por 16.000 millones de pesetas, a la empresa Expo-92, por 13.000 millones de pesetas, y a la empresa Merco, por 11.000 millones de pesetas. El resto corresponde a la suma de adquisiciones de acciones por valores más pequeños.

En el epígrafe «Otros préstamos», como decía anteriormente, el elemento fundamental es el préstamo por valor de 280.000 millones que se hace a la Seguridad Social, y dentro de este epígrafe existen otros préstamos como son al Consorcio de Compensación de Seguros, por valor de 60.000 millones de pesetas. Esta es una cifra neta, pero también hay reembolsos del orden de 22.000 millones, reembolso del préstamo de Rumasa, un reembolso del Consorcio de Compensación de Seguros por 33.000 mi-

liones y reembolsos netos de otros préstamos por valor de unos 14.000 millones.

Paso a la financiación de la necesidad de endeudamiento que tienen ustedes explicitada en el cuadro de la página 11. Hasta aquí hemos llegado a la conclusión de que el total de recursos necesarios para financiar la actuación económica y financiera del Estado era de 2 billones 405.000 millones de pesetas. Pues bien, el cuadro de la página 11 responde a la pregunta de cómo se han financiado estos 2 billones 405.000 millones de pesetas. Pueden ver ustedes aquí que se han financiado en su totalidad, de hecho más que en su totalidad porque esto incluso ha permitido una reducción en el recurso al Banco de España, con la variación neta de pasivos financieros, es decir, se han financiado emitiendo deuda pública. Como pueden ver ustedes en la columna segunda de este cuadro, la correspondiente al año 1992, los pagarés del Tesoro siguen sufriendo un descenso, tal y como está previsto. Tengan ustedes en cuenta que ya no se emiten más pagarés del Tesoro; de hecho en junio de este año van a desaparecer ya, se van a amortizar los últimos pagarés del Tesoro que todavía están circulando. En cambio, hay un incremento importante en las letras del Tesoro que para 1992 se convierten en el instrumento financiero de más relevancia para la financiación del déficit público, y también hay un volumen importante, aunque menos alto que el que tenía en 1991, para la deuda interior con 1 billón 644.000 millones de pesetas. El resto son ya partidas menores, y, como ven ustedes, el total de esta emisión de deuda ha proporcionado recursos al Estado por valor de 2 billones 528.000 millones de pesetas. Como sea que la necesidad de financiación ascendía sólo a 2 billones 405.000 millones de pesetas, como he dicho anteriormente, después de esta emisión de deuda el Estado ha podido reducir su saldo en la cuenta que el Tesoro mantiene en el Banco de España, es decir, desapelar al Banco de España, por valor de 122.000 millones de pesetas.

Paso al detalle de la liquidación del presupuesto del Estado y comienzo con el presupuesto de ingresos que tienen ustedes expresado en sus características más generales en la página 15 del documento que les he distribuido. Como ven ustedes en este cuadro, el presupuesto inicial para este año era de 12 billones 577.000 millones de pesetas, que suponía un incremento del 7,9 por ciento respecto al presupuesto inicial de 1991. Los derechos reconocidos han ascendido a 12 billones 929.000 millones de pesetas, un 12,2 por ciento más con respecto a los derechos reconocidos el año anterior, y la recaudación, es decir, los ingresos en caja han ascendido a 12 billones 286.000 millones de pesetas, un 9,3 por ciento por encima de lo recaudado en caja el año anterior. Aquí ven ustedes la diferencia a la que hacía referencia anteriormente entre los derechos reconocidos y la recaudación total. De hecho, el porcentaje de realización, que expresa cuál es el volumen de recaudación total a partir de unos determinados derechos reconocidos, ha descendido desde un 97,5 por ciento en 1991 a un 95 por ciento en 1992. Este es el dato al que hacía referencia al principio de mi intervención y que resulta de las especiales circunstan-

cias de este año en lo que respecta fundamentalmente a peticiones de aplazamiento y de fraccionamiento de deudas tributarias, que han supuesto que los ingresos en caja fueran significativamente menores con respecto a los derechos reconocidos que lo que fueron el año pasado, lo que en consecuencia significa que, si cabe, este año tenga todavía más relevancia el concepto de necesidad de financiación.

Pasando ahora al cuadro de la página siguiente, en donde tienen ustedes el detalle por distintos capítulos de ingreso, pueden ver ustedes cómo se desglosa el ingreso en caja de los 12 billones 286.000 millones de pesetas a que he hecho referencia anteriormente. Como pueden ver ustedes, en lo que respecta a los impuestos directos, ha habido un incremento cercano al 8 por ciento y, en lo que respecta a los impuestos indirectos, un incremento del orden del 14,2 por ciento; incrementos, creo yo, importantes, sobre todo teniendo en cuenta las especiales circunstancias económicas de este año, e incrementos que vienen explicados en parte, como tendré ocasión de comentar a continuación para ustedes, por determinados cambios normativos que se produjeron bien al principio del año o bien una vez transcurrido parte del mismo.

En lo que respecta a impuestos directos lo mejor es ir al cuadro de la página 18 en donde tienen ustedes cuál es el desglose entre distintas figuras tributarias de cada uno de los conceptos incluidos dentro de este capítulo. Como pueden ver ustedes, el comportamiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha sido un comportamiento satisfactorio en la medida en la que se ha conseguido un crecimiento de los ingresos en caja del 13 por ciento, frente a un crecimiento de la economía que es inferior, es decir, que se ha aumentado la cuota de participación de la renta de personas físicas sobre el total del PIB, y, naturalmente, aquí el elemento fundamental es el incremento que se produjo en la tabla de retenciones a raíz del Decreto-ley de 21 de julio de 1992, en donde se anticipó un cambio en la tarifa y también un cambio en la tabla de retenciones correspondiente ya al año 1992. Esto, evidentemente, ha tenido un efecto y este efecto es el que ha permitido esta tasa de recaudación del 13 por ciento, a pesar de la evidente desaceleración económica existente en nuestro país. Donde se ha manifestado de forma más clara esta desaceleración ha sido en la recaudación derivada de la renta de sociedades, en donde pueden ver ustedes que ha habido un descenso del 8,3 por ciento con respecto a lo recaudado en 1991; es decir, la recaudación no sólo fue inferior a la cifra que se había presupuestado, sino que fue inferior a la cifra que se recaudó el año pasado, lo cual da una idea de cuál es el alcance de la desaceleración económica en tanto se manifiesta en los beneficios empresariales. El resto de las figuras son relativamente poco importantes, pero esto les da a ustedes las características básicas de este capítulo de impuestos directos.

Yendo ya a detalles más concretos, en lo que respecta al IRPF, la recaudación por retenciones del trabajo ascendió a 3 billones 131.000 millones de pesetas, lo cual supone un incremento del 5,4 por ciento respecto a la

cifra alcanzada en el año anterior y también pone de manifiesto, por tanto, el grado de desaceleración económica en lo que respecta a los salarios. Las retenciones del capital alcanzaron un valor de 819.000 millones de pesetas, con un incremento del 3,5 por ciento. Posiblemente, la explicación de este bajo incremento se debe a la desviación que ha habido de recursos invertibles desde instrumentos sujetos a retención a los nuevos instrumentos que proporcionan los fondos de inversión en los que no hay retención. Esa es una cuestión a la que he tenido ocasión de referirme anteriormente y que, evidentemente, acaba teniendo su reflejo en el presupuesto, como pueden ver ustedes. En lo que respecta a los pagos fraccionados de empresarios individuales y profesionales, en cambio, ha habido un comportamiento muy bueno, con un incremento del 48,2 por ciento, que es una parte importante de la explicación de este incremento globalmente favorable por parte del IRPF. En la cuota diferencial la recaudación obtenida ha sido de 209.000 millones de pesetas, resultado de una liquidación bruta de 646.000 millones de pesetas y unas devoluciones, realizadas en 1992, de 437.000 millones de pesetas.

En lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades, quizá las únicas incidencias a comentar, como ya decía anteriormente es el efecto que ha tenido la reducción en los beneficios. También ha influido la baja recaudación por retenciones de capital, que, como saben ustedes, se distribuye entre el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Sociedades. Y otro efecto que también ha tenido mucha importancia y que está también correlacionado con la desaceleración económica ha sido el mayor volumen de devoluciones que se ha efectuado en 1992 respecto a 1991. Concretamente en 1992 se realizaron devoluciones por valor de 213.000 millones de pesetas, frente a 121.000 millones de pesetas en 1991; y naturalmente, en este Impuesto como también en el IRPF, incide un mayor volumen de peticiones de aplazamientos y fraccionamientos por parte de los empresarios.

Volviendo ahora al cuadro general, al cuadro de la página 16, o quizá, mejor que volver al cuadro de la página 16, dado que ahora tendríamos que analizar el capítulo de Impuestos indirectos, les voy a pedir que pasen al cuadro de la página 20, que es donde se detallan las distintas figuras tributarias correspondientes a este capítulo.

Como pueden ver ustedes, en el cuadro de la página 20, éste ha sido un capítulo, el de Impuestos indirectos, que se ha comportado muy activamente, con un incremento del 14,2 por ciento y que muestra incrementos también importantes en las dos figuras fundamentales del capítulo, que son, por una parte, el Impuesto sobre el Valor Añadido, y, por la otra, los impuestos especiales. En el Impuesto sobre el Valor Añadido ven ustedes que el incremento ha sido de un 16 por ciento y en los impuestos especiales de un 15,8 por ciento. En lo que respecta al IVA, las causas que explican este crecimiento son, por un lado, el incremento incorporado en el tipo normal del IVA a partir de 1 de enero de 1992, cuando, como saben ustedes, el tipo normal pasó del 12 al 13 por ciento, y,

luego, el incremento adicional operado a través del Real Decreto-ley de 21 de julio, al que ya he hecho referencia anteriormente, en el que el tipo normal subió otros 2 puntos, es decir, el 13 al 15 por ciento. Esto ha supuesto tasas de incremento creo yo importantes tanto para el IVA derivado de importaciones, que ha crecido en un 17 por ciento, como para el IVA derivado de operaciones interiores, que ha crecido en un 15 por ciento. De hecho, el efecto de esta medida normativa puede estimarse en un incremento, en lo que respecta a importaciones, de 0,4 puntos respecto a la tasa de crecimiento existente hasta septiembre, hasta el momento en el que comenzó a tener efecto el incremento en el tipo normal del IVA, y un incremento de 2,6 puntos respecto al crecimiento hasta septiembre en lo relativo a operaciones interiores.

Algo parecido ocurre en lo que respecta a impuestos especiales, aunque para éstos no hubo ningún incremento a mitad de año; los incrementos venían ya del principio del ejercicio en lo que respecta a hidrocarburos y a tabacos. Pero vean ustedes que las tasas de crecimiento aquí son relativamente importantes, sobre todo en impuestos especiales para hidrocarburos, con un 15,5 por ciento, y en las labores del tabaco, con un 21,7 por ciento, incrementos explicados también por el aumento de las tarifas que tuvo lugar a partir de 1 de enero de 1992.

La totalidad de este capítulo, como pueden comprobar SS. SS., arroja un incremento del 14,2 por ciento. Quizá la única cuestión adicional a señalar sea este descenso en la recaudación de los ingresos derivados del tráfico exterior, descenso del 27,8 por ciento, que viene explicado fundamentalmente por la reducción del arancel en 12,5 puntos, operada ya desde 1 de enero de 1992.

Ahora les pido que, por favor, pasen una vez más al cuadro de la página 16, donde tienen ustedes el resto de los capítulos. Voy a pasar a hablar rápidamente sobre ellos, ya que naturalmente tienen menor importancia cuantitativa que la de los dos primeros capítulos tributarios.

En tasas y otros ingresos hay un descenso importante, del 39,9 por ciento. Este descenso viene explicado fundamentalmente por el cambio de la Dirección General de Correos, que hasta 1991 era una dirección general y pasa a ser un organismo autónomo comercial y, por lo tanto, los ingresos derivados de los servicios prestados por esta Dirección General, básicamente los ingresos por venta de sellos, están contemplados en 1991 pero no en 1992. Por lo tanto, el punto de comparación es anormalmente bajo. Esto es lo que da este descenso de casi el 40 por ciento; de hecho, si en el capítulo 3 homogeneizáramos por este factor, tendríamos que el descenso no sería del 40 por ciento sino del 6,1 por ciento.

En lo que respecta a transferencias corrientes ven que hay un incremento del 7 por ciento respecto al año anterior. Aquí fundamentalmente las partidas más importantes son los ingresos por loterías y apuestas, por 196.000 millones de pesetas, y las derivadas de los cupos vasco y navarro, por valor de 58.000 millones de pesetas. Aquí también hay que poner de manifiesto que el ingreso por la transferencia de la Seguridad Social, a la que hacía

referencia anteriormente, que sí aparece como una obligación reconocida pero no como un ingreso en caja, se tendría que haber manifestado en parte dentro de este capítulo de transferencias corrientes.

En los ingresos patrimoniales hay un importante incremento del 39,4 por ciento, y el desglose de estos 768.000 millones recaudados en 1992 es el siguiente en sus partidas principales. Los ingresos en el Estado por los beneficios del Banco de España ascendieron a 506.800 millones de pesetas, lo cual supone un incremento del 19,4 por ciento por encima de los ingresos derivados de esta misma fuente en 1991. Los ingresos del IHN ascendieron a 156.000 millones de pesetas, frente a unos ingresos de 9.500 millones de pesetas en 1991. Y luego tenemos ya ingresos más pequeños. Quizá los más destacables son los provenientes de los beneficios de Argentaria, por valor de casi 22.000 millones de pesetas, y los intereses derivados de los préstamos a ICO, por valor de 36.000 millones de pesetas. El aumento importante de los ingresos del Banco de España viene derivado de los beneficios extraordinarios que esta institución pudo realizar por su mayor intervención en los mercados monetarios a raíz de los desequilibrios y de las alteraciones ocurridas en el Sistema Monetario Europeo que necesitaron de una mayor intervención y, por lo tanto, de una mayor realización de su stock de divisas.

En lo que respecta a las transferencias de capital el volumen recaudado en 1992 ha sido de 120.000 millones de pesetas, lo cual supone un descenso del 37,2 por ciento con respecto a lo recaudado en el año anterior. La razón de este descenso viene dado por la falta de regularidad con respecto al calendario anticipado en los ingresos provenientes de las transferencias de la Comunidad Europea por fondos estructurales fundamentalmente.

Después de haber analizado los ingresos paso a la página 25, donde tienen el cuadro de liquidación del presupuesto de gastos del Estado y los parámetros fundamentales de esta liquidación a lo largo de 1992. Como pueden ver, los créditos iniciales en 1992 ascendieron a 13 billones 701.000 millones de pesetas, casi 702.000 millones de pesetas, lo que supone un incremento, como ya mencionaba anteriormente, con respecto a los créditos iniciales de 1991, del 12,6 por ciento.

A lo largo del año ha habido modificaciones por valor de 1 billón 199.000 millones de pesetas, que son mucho menores que las modificaciones que se materializaron en 1991; de hecho, un 22 por ciento menores que las modificaciones de 1991 —luego les daré el detalle de estas modificaciones—, con lo cual tenemos que el volumen total de créditos, los llamados créditos finales para el año 1992, ascendieron a 14 billones 901.000 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 8,7 por ciento con respecto a los mismos créditos finales en 1991. De este total de créditos finales se reconocieron obligaciones por valor de 13 billones 966.000 millones de pesetas, lo cual supone un incremento del 10,5 por ciento con respecto a las obligaciones reconocidas en 1991. Lo importante a destacar aquí es que este menor crecimiento de las obligaciones reconocidas con respecto a los créditos iniciales se

produce en 1991, a pesar de que la tasa de realización, que como pueden ver ustedes en este año se situó en casi el 94 por ciento, es significativamente superior a la tasa de realización del año pasado, que fue del 92,4 por ciento. Esta mayor realización les da a ustedes una idea de que lo que ha motivado que el volumen de obligaciones reconocidas sea menor en términos de crecimiento que lo fue el año pasado no es que se hayan dejados más obligaciones pendientes de pago, sino que la razón fundamental es que se ha modificado menos el presupuesto que se modificó el año pasado. Esto lo tienen puesto de manifiesto en este cuadro cuando ven qué es lo que ocurre con las obligaciones pendientes de pago, que al finalizar el año ascendieron a 1 billón 86.000 millones de pesetas, cifra muy inferior a la del año pasado que fue de 1 billón 452.000 millones de pesetas.

Quisiera, sin embargo, hacer una precisión aquí. No quisiera basar mi argumento en la comparación entre este volumen de obligaciones pendientes de pago en 1992 con 1991, dado que en 1991, dentro de estas obligaciones de pago, se incluyen las obligaciones reconocidas por valor de 280.000 millones de pesetas para cancelar un anticipo pagado ya previamente del Federal Financing Bank para financiar ampliaciones del Ministerio de Defensa. Esta es una operación que he tenido ocasión de explicarles a ustedes muchas veces y que, como recordarán, si se remiten a la explicación que dimos de la liquidación del año pasado, elevaba de forma anormal el volumen de obligaciones pendientes de pago en 1991. Por lo tanto, la comparación con este año sería un poco falsa, porque daría una impresión de mejora mayor que la realmente ha existido. Por eso tienen ustedes aquí la columna de 1990, para que vean que el volumen de obligaciones pendientes de pago en 1992 no sólo es menor que el volumen de 1991 —entre otras causas por esta razón— sino que también es menor que el volumen de obligaciones pendientes de pago de 1990; y es menor incluso en términos nominales, lo cual en términos reales quiere decir que cada año en la Administración el volumen de obligaciones pendientes de pago va disminuyendo. Este es un aspecto importante de la liquidación de este año que quiero enfatizar.

Los siguientes renglones de este cuadro hacen referencia, en lo que respecta a la fila siete, a los pagos del presupuesto corriente por valor de casi 13 billones de pesetas, que, sumados a los pagos de los presupuestos de ejercicios anteriores por valor de 1 billón 400.000 millones de pesetas, nos dan un total de pagos del presupuesto por valor de 14 billones 389.000 millones de pesetas.

La otra cuestión importante a señalar es esta cifra negativa de 235.000 millones de pesetas que aparecen en el renglón diez: «Pagos por operaciones no presupuestarias». Una vez más este renglón tiene que ver con la operación del Federal Financing Bank. El año pasado lo que se hizo fue reconocer la obligación, pero como se reconoció muy al final del año, sólo se reconoció la obligación pero no se pagó. En realidad se ha pagado este año. El año pasado esta operación se manifestó en un incremento en el volumen de obligaciones reconocidas y

no pagadas en la fila 6, a la que he hecho referencia anteriormente, pero se ha pagado este año, ha figurado como pago en el presupuesto este año. Como los pagos por vía no presupuestaria se habían realizado ya en operaciones anteriores, a efectos de no contabilizar este pago dos veces luego hay que restar este pago por valor de 280.000 millones de pesetas. Esta resta es lo que explica en su mayor parte esta cifra negativa de 235.000 millones que aparece en la penúltima fila del cuadro.

El resultado de todas estas operaciones son los 14 billones 154.000 millones de pesetas de pagos no financieros realizados en 1992 que suponen un 12,2 por ciento de crecimiento con respecto a igual cifra del año anterior.

Si pasan ustedes a la página 27 verán cuál es el detalle de las modificaciones operadas a lo largo de este año, que como pueden comprobar son bastante menores que las que se produjeron en el año anterior. De hecho, el epígrafe en donde este descenso se manifiesta es precisamente en las ampliaciones de crédito, lo cual da una idea de que el presupuesto de 1992 era mucho más ajustado y que por tanto ha necesitado muchas menos ampliaciones que las que necesitaron presupuestos de años anteriores.

Les voy a dar el detalle de algunas de las operaciones más importantes dentro de estas modificaciones. En lo que respecta a los créditos extraordinarios y suplementarios, las principales operaciones hacen referencia al crédito extraordinario para financiar las insuficiencias del INEM durante 1990, por valor de 195.782 millones de pesetas; al crédito extraordinario para financiar planes de seguridad e inversiones relacionadas con los Juegos Olímpicos y la Expo 92, por valor de 21.670 millones de pesetas; al crédito extraordinario para financiar el déficit de explotación de 1988 de FEVE, por valor de 4.975 millones de pesetas; y el crédito extraordinario para financiar los daños producidos por la sequía. Real Decreto-ley 392, que se distribuyó entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Agricultura, por valor de 4.545 millones de pesetas. Luego hay otros créditos extraordinarios pero de valores mucho menores. Estos son los principales. Dentro de estos créditos extraordinarios, pero en el epígrafe de operaciones financieras, es donde aparece el crédito extraordinario para financiar el préstamo a la Seguridad Social, por valor de 280.000 millones de pesetas. Como digo, esto es para operaciones financieras, no para las no financieras.

Por lo que respecta a las ampliaciones de crédito, las operaciones más significativas son: ampliación por valor de 160.000 millones de pesetas para financiar el complemento de aportación del Estado al Insalud; las ampliaciones de la Ley de defensa, fundamentalmente incorporaciones del ejercicio anterior, por valor de 73.000 millones de pesetas, y la ampliación para financiar intereses de la deuda pública por valor de 66.000 millones de pesetas. Este año han sido ampliaciones mucho menores que las que se tuvieron que realizar en años anteriores, y ahí está la explicación fundamental de por qué este bajo volumen de ampliaciones con respecto al que tuvo que hacerse el año anterior.

Otros epígrafes significativos de estas ampliaciones

son las destinadas a pensiones de clases pasivas, por valor de 55.000 millones; de 29.000 millones a las corporaciones locales para la liquidación definitiva del ejercicio 1991, y luego otras ampliaciones de carácter menor y variado.

En lo que respecta a las incorporaciones de crédito, las mayores, como acostumbra a ocurrir, hacen referencia a la inversión civil, fundamentalmente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En ese caso este año, 1992, hubo incorporaciones por valor de 173.968 millones de pesetas, casi 174.000 millones. También hubo incorporaciones importantes para entes territoriales, por valor de 131.000 millones de pesetas, e incorporaciones para el Fondo de Compensación Interterritorial, por valor de 92.000 millones de pesetas. Estas son las notas más destacadas del detalle de estas modificaciones que tienen ustedes sintetizadas en el cuadro de la página 27.

Paso al cuadro de la página 30, donde tienen ustedes el desglose por la clasificación económica de las obligaciones reconocidas del Estado en 1992. Ven ustedes que en la que respecta a los dos primeros capítulos, el de gastos de personal y el de gastos en bienes corrientes y servicios, hay unos incrementos muy moderados, del 3,8 por ciento en el primer caso y del menos 6,2 por ciento en el segundo. Ha habido un incremento muy bajo tanto en lo que respecta a gastos de personal como a gastos en bienes corrientes y servicios, pero algo mayor que el incremento que figura aquí, porque éste viene afectado significativamente por cambios organizativos ocurridos este año con respecto a 1991, concretamente por el cambio en lo que respecta a la Dirección General de Correos, al que he hecho referencia anteriormente, y por el cambio en lo que respecta a la nueva configuración como Ente público de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En lo que respecta a los gastos financieros, ven ustedes que hay un incremento del 10 por ciento, que es el previsto en la evolución de la deuda producida en 1992 con respecto a 1991. Por lo que se refiere a las transferencias corrientes, hay un incremento del 27 por ciento. El detalle de este incremento y de los componentes que están dentro de este capítulo lo pueden encontrar en el cuadro de la página 31, donde, según se señala, los incrementos más importantes son los derivados de las comunidades autónomas y de organismos autónomos administrativos. En lo que respecta a comunidades autónomas, fundamentalmente incide la entrada en vigor, y el pago de retrasos, asociada al acuerdo de financiación autonómica, que tenía ya como primer año de vigencia el de 1992. Por lo que se refiere a organismos autónomos administrativos, dentro de los 910.000 millones está el crédito extraordinario al que he hecho referencia anteriormente, por valor de 195.000 millones, al Instituto Nacional de Empleo. La parte más importante es, naturalmente, la transferencia a la Seguridad Social, por un valor de 2 billones 191.000 millones de pesetas, y, dentro de esta transferencia, la parte más importante es la destinada a la asistencia sanitaria, por valor de 1 billón 771.000 millones de pesetas. Respecto a corporaciones locales, dentro también de esta transferencia de por encima del billón, se

encuentran las modificaciones que hicimos, vía ampliaciones o créditos extraordinarios, para financiar también las insuficiencias de ejercicios anteriores.

En lo que respecta a los siguientes epígrafes, uno que aunque tiene una importancia cuantitativa menor ha sufrido un incremento significativo es el epígrafe de transferencias al exterior, por valor de 659.800 millones de pesetas. Esto viene explicado por el incremento de la participación española en el presupuesto de la Comunidad Europea, que en 1992, y debido a que ya el período transitorio había finalizado, experimentó un incremento del 40,7 por ciento con respecto a 1991.

En el epígrafe de transferencias a empresas públicas y otros entes públicos, destaca la transferencia por subvención de explotación a Renfe, por valor de 172.000 millones de pesetas, y a las universidades, por valor de 124.000 millones de pesetas.

Volviendo al cuadro anterior, en la página 30, de la clasificación económica, tenemos el capítulo siguiente, de inversiones reales, donde ven ustedes que las obligaciones reconocidas experimentan un decremento muy importante, del orden del 35,8 por ciento. No voy a negar que ha habido un descenso en lo que respecta a las obligaciones reconocidas por inversiones en 1992, pero no es un descenso tan elevado como el que aparece aquí. El que figura aquí viene afectado de forma muy significativa por el hecho de que en 1991, y como les he explicado anteriormente, hubo que incorporar un volumen de obligaciones reconocidas, asociadas a la operación financiera del Federal Financing Bank, por valor de 280.600 millones de pesetas. Esto eleva de forma artificial la base de comparación de 1991 y hace que el volumen de obligaciones reconocidas en 1992 aparezca como anormalmente bajo. Esto es lo que explica este decrecimiento del 35,8 por ciento. Si ustedes hacen abstracción de esta operación en esta comparación, el decrecimiento -que sí lo hubo- fue, en términos homogéneos, del 16,7 por ciento. Este decrecimiento se explica por la necesidad de cumplir el artículo 10 de la Ley de presupuestos. Naturalmente, el capítulo más susceptible de ser reducido, en lo que respecta a obligaciones reconocidas dentro del presupuesto y por su propia naturaleza, es el capítulo de inversiones. Pero el decrecimiento es del 16,7 por ciento, no del 35,8 por ciento, que viene afectado por la operación del Federal Financing Bank.

Por si tienen interés, en el cuadro de la página 34 se recoge el desglose de la transferencia de capital, donde aparecen decrementos significativos pero no tan importantes, naturalmente, como en el caso del capítulo 6, para las transferencias de capital a comunidades autonómicas y a corporaciones locales, en razón a que estas transferencias están guiadas también por cuál es la evolución de la inversión del presupuesto del Estado.

Tienen usted a continuación un cuadro donde aparece el desglose de la clasificación funcional de estas obligaciones reconocidas, que sigue fundamentalmente los mismos criterios y da las mismas pautas de lo que viene ya puesto de manifiesto por la clasificación económica.

Por tanto, a menos que tengan ustedes alguna pregunta, no me voy a entretener en ello.

En el capítulo siguiente, el II.2.2, pueden ver la evolución de este presupuesto de gastos, pero no en términos de obligaciones reconocidas, sino en términos de pagos. También en este caso los comentarios coinciden totalmente con los que he hecho anteriormente en lo que respecta a las obligaciones reconocidas. De hecho, este año se produce un desfase no tanto entre pagos y obligaciones reconocidas como entre ingresos y derechos reconocidos. Por tanto, creo que no vale la pena volver a incidir en la explicación que les he dado anteriormente sobre los pagos, a menos, naturalmente, que ustedes tengan alguna pregunta sobre este extremo.

El señor **PRESIDENTE**: Primer turno, por si algún representante de los grupos parlamentarios estimara que algún aspecto no ha sido tratado en la información. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Zabalza, por su comparecencia y gracias por la información que ha enviado a los miembros de esta Comisión e igualmente por la lectura que ha realizado del documento.

Como siempre que se producen estas comparencias, señor Secretario de Estado, me gustaría en nombre de mi Grupo rogarle que adquiriera el compromiso de estimular la posibilidad de poner en marcha la oficina de seguimiento presupuestario en estas Cámaras. Ya sé que no es responsabilidad del Gobierno, al que usted pertenece, pero sí, por el contrario, lo es de la Cámara...

El señor **PRESIDENTE**: El turno es por si algún aspecto que debiera haber sido tratado en el informe sobre la liquidación del presupuesto de 1992 no lo hubiera sido.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

En cualquier caso mi Grupo quería dejar constancia de esta reclamación.

El señor Secretario de Estado no ha...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Estamos en el turno segundo ya?

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: No, estoy en el turno de pedir informaciones que me han parecido no observar en la lectura del señor Zabalza o de dudas que me ha planteado la propia lectura.

El señor **PRESIDENTE**: El turno es estrictamente para «denunciar», con todas las comillas que se le quieran poner a la palabra «denuncia», aspectos concretos que debieran estar incluidos en el informe y que no lo han sido.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor

Presidente. Intentaré hacer el vaciado de lo que usted me pide.

**El señor PRESIDENTE:** No, lo que piden las normas.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ:** Muy bien, lo que piden las normas.

Ha hablado usted, señor Secretario de Estado, sobre las devoluciones del IRPF que se realizaron en el año 1992, ofreciéndonos una cifra. Mi Grupo querría conocer qué cifra se ha trasladado de esas devoluciones al ejercicio 1993.

Mi Grupo también querría conocer la identificación de la transferencia que la Seguridad Social tiene que hacer al Estado y que no ha materializado.

Mi grupo también querría conocer alguna explicación del Secretario de Estado en relación con los ingresos patrimoniales, que, como se puede observar en la información que nos han facilitado, han tenido una desviación al alza de 208.000 millones, pasando de los 560.000 millones en el año 1991 a 768.000 millones en este ejercicio de 1992. Nos gustaría escuchar alguna explicación respecto a este aumento en los ingresos patrimoniales.

Y nos gustaría también conocer -al hacer usted referencia reiterada al impacto que ha tenido en la ejecución del presupuesto la desagregación de Correos en materia de ingresos- una valoración de esta desagregación de Correos en materia de gastos.

Por el momento, nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias por su colaboración. ¿Algún otro Grupo quiere intervenir en este turno estricto sobre insuficiencia de datos? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Quiero plantearle al señor Secretario de Estado algunas preguntas más. Comprenderá el señor Secretario de Estado que en esos trámites tan breves nos es difícil tratar todos los aspectos, pero quisiera dar prioridad a alguno para que usted pudiera complementar la información.

A raíz del cuadro que nos ha proporcionado me han surgido algunas dudas. El análisis que se contempla en el cuadro de las necesidades de financiación de la Administración central y de la Seguridad Social, por lo que hace referencia a la evolución del año 1991 a 1992, presenta una tendencia decreciente que, comparada con los cuadros sobre la evolución del déficit de caja no financiero del Estado y la variación neta de activos financieros, la evolución de las necesidades de endeudamiento, contiene unos elementos que me hacen pensar que los datos presentan evoluciones distintas. Mi pregunta va encaminada a obtener una explicación sobre por qué la evolución del déficit de caja no financiero del Estado entre los años 1991 y 1992 es creciente; por qué en el cuadro de la página 5 en el año 1992 crece mucho más el déficit de caja no financiero del Estado y luego vemos en el cuadro de la página 8 que las necesidades de endeudamiento

umentan de forma importante; y cuando aquí hacemos el análisis de las necesidades de financiación de la Administración central y Seguridad Social, en el cuadro que nos ha dado vemos que la evolución de esas necesidades son decrecientes. Nos gustaría que nos diera una explicación para comprenderlo.

La otra pregunta que quería plantearle es si podría darnos algún dato sobre la partida de gastos por intereses de las emisiones de deuda pública del Estado.

Por lo que hace referencia a los gastos, me gustaría saber si me puede dar información, respecto a las modificaciones de crédito que se han experimentado en el año 1992, de qué porcentaje de las modificaciones experimentadas es responsabilidad de esta Cámara y cuál es de responsabilidad del Gobierno porque tiene capacidad legislativa para hacerlo. ¿Qué parte de las modificaciones de crédito, aplicadas en el año 1992, son responsabilidad de esta Cámara y qué parte son responsabilidad del Gobierno?

Quería preguntarle también sobre las transferencias corrientes del Estado -página 31-. Se observa que el capítulo de organismos autónomos administrativos es el que más crecimiento ha experimentado en el año 1992. En las transferencias corrientes del Estado -comparando los años 1991 con 1992- el capítulo relativo a organismos autónomos administrativos es de los que más crece. ¿Por qué razón? ¿Qué elementos hay que justifican ese incremento tan importante? ¿Solamente Correos, que usted ha citado? ¿Hay alguno más? Probablemente hay alguno más. Nos gustaría que lo precisara. Soy consciente de que a lo mejor estas preguntas no me puede contestar en este momento; si es así, agradecería que más adelante me las remitiera por escrito, con lo que me daría por satisfecho.

En este primer turno, señor Presidente, no tengo más preguntas que formularle.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO:** En este primer turno sobre petición de aclaraciones la primera es sobre las modificaciones de crédito. Cuando el Gobierno remitió a esta Cámara el proyecto de presupuestos para el ejercicio 1993 hacía una previsión sobre la liquidación del ejercicio para 1992. En esa previsión, en lugar de los 1.199 millones por modificaciones, daba una cifra de 1.429 millones. Pero la modificación que me resulta más sorprendente es la relativa a créditos extraordinarios, porque ahora se dice que ha habido sólo 229.000 millones por créditos extraordinarios y suplementos, y en la previsión la cifra ascendía nada menos que a 459.000 millones. Entiendo que algunas de las previsiones que se hacen de liquidación no sean ajustadas, pero en el caso de los créditos extraordinarios y suplementos yo no veo por qué hay una diferencia tan importante, puesto que se supone que incluso serían temas ya acordados cuando se remitieron a la Cámara. En todo caso, nos gustaría que nos

explicara por qué existe esta diferencia entre la previsión hecha en septiembre y el final. Supongo que la única explicación será que se han dejado para el ejercicio de 1993, no lo sé.

Otra cuestión. Ha dicho usted que los pagarés del Tesoro en circulación van a terminar de amortizarse en junio. Ya se han amortizado 1.700 millones en el año 1992. ¿Cuántos quedan de aquí hasta junio? Es decir, en el ejercicio para 1993 ¿cuál es la cifra de pagarés que están todavía vivos?

Alguien le ha preguntado ya por el coste de la deuda. Me gustaría conocer los tipos de interés de los préstamos al exterior para poder comparar el coste de la deuda, como se le ha preguntado, con lo que son los préstamos del exterior, a qué tipos de interés los hemos obtenido.

Otra cuestión a la que también se ha hecho referencia son las devoluciones. El otro día el señor Ministro no fue capaz de contestarnos cuántas devoluciones de ejercicios anteriores, no del ejercicio inmediatamente anterior, están pendientes de pago. En el informe se hace sólo referencia a cuáles han sido las devoluciones hechas en 1992, pero queríamos conocer cuánto corresponde al ejercicio de 1991, de la renta de 1991, y cuánto corresponde a ejercicios anteriores. La pregunta es cuánto queda pendiente, en lo que se supone que es una bolsa que va pasando de año a año, que no corresponde al ejercicio inmediatamente anterior.

Se ha hecho mención a que la asignación a la Iglesia Católica ha sido ya descontada para poder obtener la cifra de 4.626 millones del IRPF. ¿Cuál ha sido la asignación a la Iglesia Católica? En relación a esto, sería conveniente conocer, si es que puede decirnoslo en este momento, con relación al cuadro de la página 18, cuáles han sido los gastos fiscales de cada uno de los tributos y cuál ha sido la evolución respecto al ejercicio anterior.

Se ha hecho referencia -yo creo que es importante-, como justificación a los descensos en algunos tributos, a las deudas aplazadas o fraccionadas. Efectivamente, la diferencia entre derechos reconocidos y lo recaudado es de 643.000 millones. ¿Todo esto corresponde a aplazamientos? Lo digo porque también puede ser de interés cuando por parte de empresas y demás se dice que el Estado les adeuda. Cuánto adeudan en cada uno de los tributos esos aplazamientos o fraccionamientos que se hayan concedido.

Después, hay una frase al final de la página 24 del informe cuya explicación debería ampliarse y que se refiere a las peculiaridades de las transferencias de la Comunidad Europea. En otros sitios se nos ha advertido que eso ha obligado a unos anticipos, incluso a préstamos, tanto a Feoga como al Forppa y al Inem. Me gustaría que explicase, si es posible, cómo se contabiliza incluso en el presupuesto, porque tengo entendido que, a partir de este año, no es contabilidad presupuestaria, sino extrapresupuestaria. Entonces, qué efectos va a tener eso en el movimiento entre el presupuesto de 1992 y 1993.

En todo caso, para terminar, señor Presidente, creo que sería conveniente para el análisis de la Comisión, visto lo que ha ocurrido con las agregaciones y desagrega-

ciones que los cuadros fundamentales de gasto -los de las páginas 25 y 29- incluyeran a los organismos de la Administración central. Lo digo porque el cuadro sustancial es el que se ha añadido el señor Secretario de Estado después para evaluar el déficit de las administraciones públicas, y sería bueno, puesto que comprobamos en ese cuadro que la desviación en el déficit ha sido provocada no tanto por el Estado como por el resto de organismos, en esos cuadros de las páginas 25 y 29, si fuera posible, incorporar esos organismos de la Administración central.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias al señor Secretario de Estado de Hacienda por su comparecencia y por sus datos.

Señor Secretario de Estado de Hacienda, estos datos son bastante buenos, especialmente en el contexto cíclico en que nos encontramos. En otros países las liquidaciones que han hecho han sido mucho peores; o sea, que vaya esto de entrada para cualificar el marco de mis preguntas.

Como usted recordará, señor Secretario de Estado, el año pasado, al comienzo del ejercicio, le pregunté si ustedes tenían los instrumentos necesarios para garantizar que las previsiones que iban a hacer se iban a cumplir. Posteriormente hubo que hacer dos decretos, el de marzo, sobre medidas laborales, y el de junio, sobre medidas fiscales, y los resultados que presenta hoy son favorables en gran medida por la acción de estos dos decretos. La primera pregunta que haría es: ¿tiene usted alguna medida del efecto que los dos decretos han tenido, en cuanto a la liquidación de los presupuestos, en los datos que usted presenta? ¿Sí o no? Si no la tiene en este momento, me gustaría conocer su opinión general, pero me gustaría en todo caso que el Ministerio nos remitiera los datos oportunos.

La segunda pregunta es más importante. Evidentemente, esos dos decretos han tenido algunos efectos a lo largo del año 1992, pero van a tener muchos más efectos a lo largo del año 1993. Entonces, la siguiente cuestión sería: ¿cree que con las medidas existentes de nuevo tiene usted instrumentos técnicos y contables suficientes para garantizar que los presupuestos de 1993 van a poderse liquidar con el mismo éxito que los de 1992?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): Voy a intentar contestar a las preguntas que me han sido formuladas por SS. SS., por su orden y naturalmente en la medida en la que pueda hacerlo; para aquellos casos en que no pueda hacerlo, ruego al señor Presidente que me permita que las conteste por escrito.

En lo que respecta a la primera pregunta del señor Aguirre, en representación del Grupo Parlamentario Po-

pular, creo que no cabe hablar de traslación de devoluciones. No hay traslación de devoluciones. El Estado siempre devuelve todos los impuestos que tiene que devolver dentro de los plazos legales previstos y, a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, me gustaría recordarle que este plazo, plazo legal, va hasta finalizar el mes de enero; por lo tanto, hablar de traslaciones sería tanto como hablar de no haber cumplido con este plazo y haberlo hecho en plazos posteriores. Esto no es así; siempre se cumplen estrictamente todos los plazos legales y, naturalmente, puede ocurrir que no todas las devoluciones solicitadas se materialicen, debido a que la Administración tributaria encuentra quizás algún elemento no suficientemente documentado, alguna petición que no aparece demasiado adecuada y que necesita de una investigación posterior, etcétera. El resultado global es que el volumen de estas devoluciones no practicadas al finalizar el plazo reglamentario, el plazo que expira a finales de enero, es de un orden muy pequeño, del orden de un cinco o un siete por ciento —no tengo aquí los datos exactamente—, es de un orden pequeñísimo. A todos los efectos, puedo asegurar a SS. SS. que las devoluciones, tanto por el IRPF o por cualquier otro impuesto, se han realizado dentro de los plazos reglamentarios correspondientes y que en aquellas que no se han realizado ha sido por razones de inspección tributaria, que, naturalmente, los correspondientes contribuyentes tienen el derecho a recurrir si así lo estiman oportuno. Pero estamos hablando de porcentajes muy pequeños, que cada año ocurren siempre debido a la necesidad de investigaciones posteriores de algunas peticiones de devolución.

En lo que respecta a la transferencia de la Seguridad Social al Estado no realizada, que ha sido reflejada en el volumen de derechos reconocidos pero no en el volumen de los ingresos recaudados, el total asciende, aunque no tengo los datos exactos, a unos 215.000 millones de pesetas. Esta es la cifra global de esta transferencia, que corresponde, fundamentalmente, a transferencias debidas a ajustes en lo que es la asistencia sanitaria y a la liquidación de los cupos del País Vasco y de Navarra.

Su tercera pregunta era sobre un detalle de los ingresos patrimoniales. Les he dado antes en mi exposición inicial cuáles eran estos ingresos patrimoniales, cuál era el desglose del medio billón de ingresos patrimoniales y creo que lo he hecho con bastante detalle, si no recuerdo mal; ahora no tengo exactamente dónde está la referencia, pero les he dicho cuál era el ingreso derivado de los beneficios del Banco de España, cuál era el ingreso derivado del INH, cuál era el ingreso de Argentario y cuál era el ingreso de los intereses derivados de préstamos al ICO. Más detalle no les puedo dar, entre otras cosas porque más detalle no existe.

En lo que respecta a los gastos no tengo ahora exactamente cuál es el impacto de la desagregación de Correos, entre otras cosas porque no se ha podido realizar todavía este ejercicio. Se está haciendo una pregunta muy hipotética en el sentido de cuánto hubieran crecido los capítulos 1 y 2 si Correos, y naturalmente me imagino que ahí también quería incluir a la Agencia Estatal de Adminis-

tración Tributaria, que es el otro cambio que se ha producido, hubieran estado dentro del presupuesto. Eso depende de cuál haya sido la liquidación de este organismo autónomo comercial, por un lado, y de este ente público, por el otro. Este ejercicio todavía no lo hemos hecho, pero, evidentemente, como les he puesto de manifiesto, en el cuadro de la página 30 figura el 3,8 por ciento de crecimiento del capítulo de gastos de personal y el -6,2 por ciento de crecimiento del capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios. Estos pequeños crecimientos vienen afectados por el hecho de esta reorganización.

Paso a contestar a las preguntas planteadas por el señor Homs, en representación del Grupo Parlamentario Catalán. La primera cuestión que plantea el señor Homs es la relativa al cuadro adicional, que les ha repartido a sus señorías, referente a la necesidad de financiación. Creo que aquí la cuestión fundamental está en que creo que para este año, y precisamente debido a este importante volumen de aplazamientos y fraccionamientos y a esta no materialización de la transferencia de la Seguridad Social, son mucho más relevantes y explicativos los cuadros de necesidad de financiación que los cuadros de déficit de caja. Enténdanme bien ustedes, son más relevantes, por una parte, porque esto es lo que realmente expresa el efecto del sector público dentro de la economía, pero, por otra parte, porque también refleja más exactamente cómo se debe situar, dónde se debe ubicar el desequilibrio entre las distintas administraciones. Por ejemplo, lo que en los datos de caja debido a esta no materialización de la transferencia de la Seguridad Social aparece como déficit de caja del Estado, aquí no es que desaparezca, aquí aparece como necesidad de financiación de la Seguridad Social, porque aunque esta transferencia de la Seguridad Social no se ha materializado en caja, naturalmente la Seguridad Social, en su aportación a la contabilidad nacional, ha tenido que contabilizar esta obligación reconocida para la Seguridad Social por valor de 215.000 millones, que a su vez es un derecho reconocido para el Estado. Lo que aquí baja con respecto a caja en lo que se refiere a necesidad de financiación del Estado, sube en lo que respecta a la necesidad de financiación de la Seguridad Social.

Por consiguiente, el cómputo global no varía mucho, pero lo que sí varía es la ubicación de este desequilibrio entre Estado y la administración de la Seguridad Social, y varía precisamente por este hecho. Por eso es importante, creo yo, tener en cuenta estos datos, junto, naturalmente, con los datos de caja. También debido a estos aplazamientos y a estos fraccionamientos es evidente que aquí hay unos derechos ya reconocidos en favor del Estado y, por tanto, en devengo unos derechos que deben contabilizarse, pero que todavía no se han materializado porque hemos concedido, en un volumen mucho más alto que en años anteriores, aplazamientos y fraccionamientos que creemos que están perfectamente justificados en la actual situación económica, sobre todo del sector empresarial.

Su segunda pregunta relacionada con este cuadro era por qué razón había un descenso en el desequilibrio de la

Seguridad Social entre 1991 y 1992. Este desequilibrio viene porque, en realidad, esto no es sólo la Seguridad Social, son las administraciones de la Seguridad Social, en donde está el Inem, y este 0,75 es el reflejo del desequilibrio en necesidad de financiación que este organismo experimentó en 1991. Esta es la razón por la que aparece aquí un 0,75, que este año baja al 0,62; se sigue manteniendo fundamentalmente porque aquí, ahora, se contabiliza ya lo que es esta transferencia al Estado que no se ha realizado pero que se tenía que llevar a cabo. Espero que esto le satisfaga en lo que respecta a la evolución temporal de esta necesidad de financiación para las administraciones de la Seguridad Social.

Su siguiente pregunta hacía referencia al gasto de intereses por deuda pública. Toda la información que tengo es aquella de que ustedes disponen en el documento repartido. Estos son los intereses efectivos que se han abonado a lo largo de 1992. Yo creo que es importante señalar que esos intereses abonados están muy cerca de las obligaciones reconocidas, que a su vez este año están muy cerca de lo que eran los créditos iniciales, cosa que no ocurría el año pasado. El año pasado, entre los créditos iniciales y las obligaciones reconocidas, había una diferencia importante. Esto da una idea, como he dicho al principio de mi intervención, de la presupuestación más ajustada del presupuesto de 1992 respecto al de 1991.

A continuación me pide usted que reparta la responsabilidad de las modificaciones de los créditos en 1992 entre el Gobierno y el Parlamento. Es muy fácil repartir esta responsabilidad: la del Parlamento son los créditos extraordinarios y el resto corresponde al Gobierno. La partición la tiene usted explicitada en la división que le he dado a ustedes del total de modificaciones entre créditos extraordinarios, ampliaciones, incorporaciones, etcétera.

Su última pregunta hacía referencia al cuadro de la página 31, y se refería a que las transferencias corrientes del Estado entre 1992 y 1991 a otros organismos autónomos administrativos subían mucho, un 49,6 por ciento. Efectivamente, suben mucho, y la razón ya la he dado en mi intervención, y es que dentro de esa cantidad están incluidos los 195.000 millones del crédito extraordinario para el Inem.

Paso a responder a las preguntas del señor Martínez Blasco, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. La primera cuestión hace referencia a modificaciones o a cambios entre lo que era la previsión de liquidación que se presentó el pasado mes de septiembre, con ocasión de la presentación del presupuesto, y la liquidación efectiva. Señor Martínez Blasco, las diferencias se deben a la nueva información disponible a lo largo de estos meses. Piense usted que la previsión de liquidación, que se presenta junto con presupuesto, es una previsión de liquidación que se hace en septiembre o, en ocasiones, en julio, antes del período vacacional. Por tanto, es una estimación sujeta a datos muy provisionales y a modificaciones que luego acaban o no materializándose en función de las últimas decisiones de liquidación que se

tomen en los meses que van desde entonces hasta la finalización del año.

Su segunda pregunta hacía referencia al volumen de pagarés que quedan en circulación. No tengo las cifras conmigo, pero no tengo inconveniente en mandárselas por escrito. Deberán quedar ya muy pocos. De hecho, estos datos los he dado públicamente en alguna ocasión. A principios de febrero, que era el momento en el que hicimos esta medida -estoy hablando de memoria y, por tanto, a lo mejor el dato exacto es diferente, pero se lo pasaré por escrito-, las cifras reflejan una cantidad del orden de medio billón de pesetas, pero la amortización de ese volumen de pagarés iba disminuyendo en el tiempo y, en consecuencia, a fecha de hoy posiblemente sea muy inferior. Una parte de ese medio billón, de esos 600.000 millones de pesetas, eran pagarés en manos de entidades financieras, y el resto en manos del público. En esas fechas creo que en manos del público había un volumen del orden de 200.000 ó 300.000 millones de pesetas y, de hecho, cuando analicé estos datos, hice la reflexión de que previsiblemente ese dinero era dinero negro. Por tanto, hice un llamamiento a los contribuyentes para que aprovecharan el momento actual y aflorar este dinero a través de las correspondientes declaraciones complementarias, sobre todo teniendo en cuenta la significativa mayor eficacia de la Administración tributaria en la detección del dicho dinero negro y los efectos que esta mayor eficacia está teniendo, como ustedes pueden comprobar cada día, en la detección del fraude y en los problemas que esto puede causar para aquellas personas que sigan teniendo dinero negro. Es recomendable, antes de someterse a los rigores de una inspección, presentar una declaración complementaria. Entiendo que éste es un buen momento para recordárselo a aquellos portadores de pagarés que tuvieran dinero no declarado invertido en estos instrumentos financieros.

No puedo darle el tercer dato que me pedía, señor Martínez Blasco, ya que los tipos de interés asociados a los préstamos al exterior no los tengo aquí, pero se lo haré llegar a través del Presidente.

Sobre la siguiente pregunta tengo anotado aquí: desviaciones de ejercicios anteriores, pero no acabo de entenderlo. ¿Me puede aclarar, por favor, a qué se refiere?

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Tiene relación con el tema de las devoluciones. ¿Cuánto hay de bolsa? Porque usted ha hecho referencia a que se devuelve casi el 95 por ciento del ejercicio, pero el otro día expuse que hay denuncias de ciudadanos que llevan reclamando durante bastantes ejercicios. ¿En cuánto se puede evaluar esa bolsa que corresponde a ejercicios anteriores?

EL señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martín): La mejor denuncia de un ciudadano es la que tiene que hacer a través de los canales legales para recurrir esta decisión administrativa de no devolver impuestos, pero le aseguro que hay muy pocas de estas reclamaciones. Son casos, si es que los hay, que necesariamente tienen que estar sometidos a inspección, por-

que en las situaciones normales se devuelve, como he dicho anteriormente, siempre dentro de los plazos legales. Por tanto, quiere decir que la inmensa mayoría, del orden del 95 por ciento, posiblemente más -estoy hablando también de memoria-, del total de las devoluciones se realizó ya antes de que finalizara el mes de enero.

En lo que respecta a su siguiente pregunta, la asignación a la Iglesia católica, también a través del Presidente le diré exactamente cuál es, pero creo recordar que es del orden de unos 18.000 millones de pesetas. La cifra exacta, repito, se la daré a través de la Presidencia.

Referente a los gastos fiscales, creo, señor Martínez Blasco, que esta pregunta ya se la he contestado en ocasiones anteriores. Es muy difícil, con ocasión de la liquidación del presupuesto, dar una estimación de los gastos fiscales, porque éstos no se conocen hasta que no se hace la declaración correspondiente por cada uno de los impuestos en el respectivo mes. Por ejemplo, en el caso del IRPF es en el mes de junio, y hasta que se haga esa declaración y tengamos procesada toda esa información, no podremos saber cuáles han sido los gastos fiscales asociados a la deducción por hijos o por cualquier otro concepto. Ahora, repito, no lo podemos saber.

Su siguiente pregunta se refiere a si la diferencia entre los derechos reconocidos y los ingresos era todo aplazamientos y fraccionamientos. No, evidentemente. Esa es una parte, pero hay otra parte importante, a la que he hecho referencia anteriormente, de estos alrededor de 215.000 millones de la transferencia de la Seguridad Social que no se ha materializado. Ha afectado a los derechos reconocidos, pero no ha afectado a la caja.

Finalmente, en la página 24 pide una explicación de la transferencia y de la financiación. Le pediría que me ayudara, señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: En el tema de los créditos hemos visto que se han producido anticipos y créditos al Feoga, al Forppa y al Inem. Aquí se dice que la evolución de los flujos con la Comunidad es poco significativa, a mi modo de ver contradiciendo lo que se ha dicho en otra ocasión con lo de los anticipos y demás. La pregunta es: ¿cómo se contabilizan estos movimientos de anticipos y los ingresos efectivos por parte de la Comunidad? ¿Cómo afecta al presupuesto?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martín): La verdad es que ésta es una operación presupuestaria bastante compleja, que es difícil de explicar, pero normalmente, sobre todo en lo que respecta al Fondo Social Europeo y al Feoga-Orientación, como saben ustedes son mecanismos de mantenimiento de rentas o de subvenciones que el Estado español anticipa y que se ven reembolsados, «a posteriori», por la Comunidad Europea. Naturalmente, para que el Estado español o los correspondientes organismos, bien sea el Iryda, el Inem, el Icona o quien sea, hagan estos desembolsos hay que darles un anticipo en Tesorería. Esta es una operación no presupuestaria, y sólo cuando viene el ingreso desde Bruselas se hace una operación para cancelar el

previo anticipo de Tesorería. La primera operación afecta a la caja, pero no al devengo. La segunda operación restablece ya las dos cosas, y queda afectada no sólo la caja, sino también el devengo. Esta es la razón por la que estas operaciones son un poco complejas, pero a las que tienen que someterse todos los Estados miembros, dada la naturaleza de estos programas presupuestarios y de estas transferencias comunitarias.

Paso a contestar al señor Lasuén, en representación del Grupo Parlamentario CDS. La primera pregunta era más bien una reflexión sobre una cuestión que me expuso el año anterior. Me preguntó sobre si teníamos los instrumentos necesarios. Yo le respondí a S. S. que sí, que efectivamente los teníamos porque fuimos capaces de sacar dos Decretos que, coincido con usted, han sido los que nos han permitido cumplir con nuestras previsiones presupuestarias. Estos Decretos han afectado tanto a los ingresos como a los gastos. Han afectado a los gastos porque han reducido de forma sustancial las prestaciones por subsidio de desempleo, y han afectado a los ingresos fundamentalmente porque han incidido en la recaudación por retenciones de IRPF y en la recaudación por IVA. El cómputo total de cuál ha sido ese efecto en 1992 y de cuál será previsiblemente en 1993 no lo tengo todavía. Es un ejercicio que aún no hemos realizado, pero que naturalmente vamos a realizar.

Su siguiente pregunta era si este año vamos a tener los instrumentos adecuados. Sobre este punto le quiero decir que, naturalmente, tenemos los instrumentos este año, pero no anticipo el presentar a las Cortes ningún Decreto-ley como medida extraordinaria. Creo que la presupuestación de este ejercicio tuvo ya en cuenta la desaceleración importante que se estaba produciendo en la economía española y, además, lo tuvo en cuenta a lo largo de todo el trámite presupuestario. Piense usted que incluso a la altura del mes de diciembre, cuando la Ley de Presupuestos estaba en el Senado, hubo una reducción importante no sólo en la previsión de ingresos, sino también en la de gastos, para mantener el déficit inicial de forma inalterada; una reducción de más de 100.000 millones de pesetas. Con esto que acabo de exponer le quiero decir que creemos que en el mismo presupuesto se halla incorporada la capacidad de gasto y la previsión de ingresos, que luego acabará materializándose, con variaciones que esperamos sean pequeñas, de acuerdo con la evolución económica esperada para 1992.

Naturalmente, ésta es una predicción, y como todas las predicciones está sujeta a una cierta incertidumbre; habrá que ver qué es lo que ocurre a lo largo del año. De momento es una previsión, repito, cuyos resultados se pueden sustentar, creo yo, en los del déficit de caja en lo que respecta al mes de enero, que han sido resultados muy buenos, y que conoce la opinión pública. Han sido resultados que han sufrido un decremento importante del déficit respecto al mes de enero del año anterior, y los correspondientes al mes de febrero -sería el último dato para darle idea de cómo está yendo el presupuesto- todavía no los tenemos desglosados, pero le puedo anticipar cuáles son los datos agregados básicos. Estos datos agre-

gados son los siguientes. Al finalizar el mes de febrero, hace sólo una semana, los ingresos no financieros estaban creciendo a una tasa del 10,8 por ciento y los pagos financieros a una tasa del 9,7 por ciento, con lo cual el déficit de caja no financiero del Estado en los dos primeros meses de 1993 se habría elevado a 146.700 millones de pesetas, una cifra inferior en un seis por ciento al déficit registrado en igual período del año anterior.

Es decir, a la espera de datos más desagregados, que los tendremos hacia mitad de mes, creo que estas cifras nos están dando una indicación sobre que las previsiones contempladas en el presupuesto se están materializando, de momento, de acuerdo con lo previsto en la ejecución real del mismo, por lo menos en lo que va en estos dos primeros meses. Y los resultados son positivos en la medida en que el déficit de caja es inferior al que se había alcanzado para igual período del año anterior.

El señor **PRESIDENTE**: Comienza el turno de intervenciones de grupos. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, nuevamente, señor Secretario de Estado. Cuando le hacía anteriormente la pregunta en relación con los ingresos patrimoniales procedentes fundamentalmente de los beneficios del Banco de España, como señala el documento, quería escuchar de su discurso, como mínimo, que se trataba de unos ingresos de carácter atípico y como mínimo también que sería muy realista hablar, al mismo tiempo que de esos ingresos, de la minusvalía que representa valorar las reservas del Banco de España en su nueva cotización de la peseta. Y cuando le citaba las devoluciones, no me parece haber utilizado el término trasladar devoluciones. Estoy conforme con usted en que se producen las devoluciones en el tiempo legal, pero lo que sí me gustaría es haber conocido qué parte de esas devoluciones son imputables a la ejecución y liquidación del ejercicio de 1992 y qué parte lo son al ejercicio de 1993, cumpliéndose como se cumple la legalidad vigente, pero en cualquier caso en términos de déficit eso tiene su reflejo.

El Presupuesto de 1992 y su liquidación, señor Zavalza, es para nosotros una reincidencia con premeditación. En lo que se refiere a las características de la ejecución, reconocerá con nosotros que el presupuesto ha trabajado claramente para la divergencia, y que todas las características que la ejecución del presupuesto reúne durante los años 1990, 1991 y 1992, en este último han venido a ser confirmadas, rubricadas y ampliadas. Vayamos a esas características.

Una serie que lo identifica muy bien es la evolución del déficit en los diferentes años 1990, 1991 y 1992. Coincidirá con nosotros que en 1990 se produce un déficit de 1,17 billones; en 1991, un déficit de 1,37 billones, y en 1992, un déficit de 1,87 billones. Como puede observarse es un crecimiento permanente del déficit, y ese crecimiento del déficit tiene siempre su procedencia del mis-

mo lado: del vigoroso crecimiento de los gastos, por cuanto los crecimientos de los ingresos vienen a ser similares.

Además, en esta ocasión del año 1992, a mi grupo le resulta altamente sospechoso el importe a que asciende la necesidad de endeudamiento. Si tenemos presente la comparación de esa necesidad de endeudamiento -exactamente 2,41 billones frente a los 1,87 billones de déficit, es decir, una diferencia de 540.000 millones- nos da la impresión, señor Secretario de Estado, que detrás hay una manipulación de cifras con el solo objeto de ocultar o dejar clandestino parte del déficit.

El déficit, de forma reincidente presenta desviaciones, de las cuales hablaremos posteriormente; en este caso lo son de 750.000 millones. Estas desviaciones se tenían que haber evaluado o reflejado de otra forma, por cuanto en el ejercicio de 1992 han tenido que hacer ajustes de carácter tributario y, como he dicho anteriormente, han trasladado al ejercicio de 1993 algún tipo de déficit del que posiblemente pueda hablarnos.

Esa necesidad de endeudamiento, que es donde nosotros creemos que se encuentra una simulación de déficit, viene a detallarnos cómo se puede pasar de un déficit previsto de 1,12 billones a una desviación de 1,87 billones, hasta alcanzar, con los préstamos y activos financieros, una necesidad de endeudamiento global de 2,41 billones. Dado que esos 540.000 millones que hay en la necesidad de endeudamiento están compuestos principalmente por el «préstamo» -dicho entre comillas-, del Estado con la Seguridad Social por valor de 280.000 millones, ¿cómo cree el señor Secretario de Estado que se va a poder devolver este préstamo? ¿Acaso conoce el Secretario de Estado que existe alguna deuda más en la sanidad española? A nosotros nos parece que es desvirtuar la realidad de los problemas financieros del Estado que sus activos y otros préstamos crezcan un 174 por ciento y que concretamente esta rúbrica de «préstamos» -entre comillas- haya crecido un mil por ciento.

Insisto en que, a no ser que nos corrija desde otro punto de vista, vemos que se está intentando ocultar déficit con la manipulación de cifras y con la contabilización de beneficios atípicos del Banco de España. Es muy posible que el déficit que en este momento registra el Presupuesto del año 1992 y su ejecución, señor Secretario de Estado, haga prácticamente inválida la política fiscal de los próximos años, y además cree un volumen de deuda que incapacitará nuestras inversiones corrientes y las inversiones reales.

En relación con los ingresos, nuestra presión fiscal ha aumentado un 0,6 por ciento en términos de PIB, lo que se ha traducido en un incremento de los ingresos fiscales del 10,7.

En materia de ingresos reconocerá que se ha ingresado por debajo de lo inicialmente presupuestado, aproximadamente 290.000 millones, a pesar de los incrementos de la presión fiscal que se produjeron en el mes de julio. Para nosotros esta diferencia existente entre los derechos reconocidos y la recaudación real es una señal de alarma, diferencia de 600.000 millones a la que antes hacíamos

alusión. A nuestro entender, esta diferencia, señor Secretario de Estado, viene a certificar, por un lado, la insolencia de muchas de nuestras empresas, también la dificultad de tesorería por la que atraviesan, y, por qué no decirlo, la atonía de nuestra economía. Si se producen desviaciones negativas entre previsiones de recaudación y recaudación real, si hay una diferencia entre derechos reconocidos y recaudación real y aún se produce un incremento del 10,7 de los ingresos fiscales comparativamente entre 1992 y 1991, está claro que hay alguien que está pagando de una forma intensa esta forma de recaudar. Queda bastante bien descrito en el documento que nos ha facilitado que son los Impuestos de Sociedades, tráfico exterior, tasas y transferencias los que registran crecimientos negativos y son los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, la estimación objetiva, que registra un crecimiento bastante significativo de más del 48,2 por ciento, el IVA y los impuestos especiales, las cuatro figuras tributarias sobre las que se basa la recaudación en este momento. A nuestro entender, el comportamiento de los ingresos, señor Secretario de Estado, es también un certificado de la negativa evolución de nuestra economía.

Quería pararme especialmente en materia de gastos, para recordar que los créditos iniciales de estos presupuestos habían crecido, en comparación con el año 1991, el 12,6 por ciento. A nuestro entender, y así fue calificado en su momento, el Presupuesto del año 1992 era claramente expansivo en su aprobación inicial, y es ahí, y queremos enfatizarlo, donde reside que estamos ante unos presupuestos que tienen un menor nivel de modificaciones presupuestarias, precisamente porque eran unos presupuestos muy expansivos, con holguras presupuestarias suficientes que no han hecho necesarias tantas modificaciones como los Presupuestos de 1991, que, por el contrario, tenían un crecimiento inicial estimado en el 6,6 por ciento, según recordarán.

Esto es, a nuestro entender, lo que hay que enfatizar, el motivo por el que no se producen tantas modificaciones: porque estábamos ante unos presupuestos expansivos que se han convertido en radicalmente expansivos al agregar a esa condición inicial de expansivos precisamente las desviaciones que se han producido por la ejecución del presupuesto y que quedan ya anotadas y reflejadas en esta comparecencia.

A nuestro entender, dentro del capítulo de gastos se ha vuelto a reestructurar el gasto público en favor, nuevamente, del gasto corriente durante el año 1992. Avala esta afirmación, señor Secretario de Estado, el hecho de haberse registrado en términos de obligaciones reconocidas un crecimiento de las operaciones corrientes de un 17,6 por ciento y haberse registrado, por contra, un crecimiento negativo de las operaciones de capital de un menos 22,9 por ciento, que en el caso concreto de las inversiones reales, de las que tanto están ustedes hablando últimamente, ha sido de menos 35,8 por ciento.

En nuestra opinión, está tendencia es absolutamente contraria a los intereses de la economía española.

Mi Grupo entiende, para finalizar mi intervención,

que se está produciendo en los presupuestos de 1992 una muy baja realización; hay un bajo nivel de realización. Me parece que el documento lo reconoce también en el capítulo de ingresos, cuando habla de que su realización es del 95 por ciento, y quiero recordar que lo califica de una baja realización. En los gastos hay una realización del 93 por ciento y, mire por dónde, nuevamente se identifica la reestructuración de gastos cuando vemos que en operaciones corrientes la realización es del 97 por ciento y, curiosamente, en operaciones de capital la realización es del 76 por ciento.

No quisiera hacer ningún resumen de la exposición, pero permítame subrayarle que estamos ante una incapacidad para frenar la tendencia expansiva de los presupuestos y estamos nuevamente ante una tendencia en la ejecución de los presupuestos absolutamente contraria a los intereses de la economía española.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Voy a exponer las valoraciones de tipo general que mi Grupo haría a este informe del señor Secretario de Estado. Quizá fuera bueno que esta Comisión conociera, cuando se presentan estos datos, los análisis comparativos con la previsión inicial del presupuesto. Ya sé que es una reflexión a la que se pueden hacer muchas observaciones y, a lo mejor, criterios distintos sobre si es operativo o no, pero cuando analizamos el ejercicio de 1992 desde la perspectiva de lo que se ha ejecutado en el presupuesto de 1992, creo que sería bueno poder conocer a la vez cuál era la previsión inicial que tenía el Gobierno y que esta Cámara aprobó para ver cómo se realizan nuestras previsiones iniciales.

Entiendo que si hemos de comparar cifras homogéneas, la buena comparación es la de la liquidación de 1992 con la liquidación de 1991. Pero también sería una buena pauta poder orientar esa reflexión con las previsiones iniciales del ejercicio económico.

Podríamos incorporar algunos datos más de porcentajes per cápita. Yo creo que para complementar ese informe sería bueno en algunos capítulos adicionar algunas relaciones per cápita para conocer la evolución de determinadas magnitudes per cápita, especialmente, por ejemplo, en el capítulo de ingresos. Yo creo que, en cuanto a los ingresos, sería positivo saber, por ejemplo, cómo va evolucionando la recaudación per cápita o cómo va evolucionando la presión tributaria del IRPF o de cualquier otro, cómo va evolucionando la recaudación del Impuesto sobre Sociedades por sujeto que tributa.

La verdad es que estos datos también serían ilustrativos. Le hago estas observaciones con el deseo y el ánimo de que en la siguiente comparecencia puedan venir complementados estos informes con algunas de estas sugerencias que le hago.

La tercera es que yo creo que sería muy positivo que pudiéramos disponer también de algunos datos desagregados a nivel territorial. Es un análisis «macro», muy

agregado, pero si tuviéramos algún tipo de desagregación a nivel territorial, creo que en algún capítulo podría ser interesante.

Entiendo que una sesión como la que celebramos esta mañana no permite analizar el presupuesto desde todas las perspectivas, pero creo que también sería interesante poder hacerlo.

Entrando ya en el análisis más concreto, en ingresos, la primera conclusión que saca mi Grupo es que la liquidación del año 1992 da un crecimiento del déficit de caja comparado con el de 1991 del 36,4 por ciento.

Usted ya ha justificado ese incremento, ya ha explicado por qué, pero la realidad es que el ejercicio de 1992 se cierra con una tasa de variación del déficit de caja no financiado del Estado del 36,4 por ciento, año en que esta Cámara aprueba el programa de convergencia con una voluntad clara de reducir al máximo posible, y dentro de unas previsiones aprobadas dentro del programa de convergencia, ese déficit de caja.

Por tanto, no podemos valorar positivamente esa evolución. Podría haber sido peor, evidentemente, pero el año 1992 no nos da la seguridad de que el déficit público sea una variable controlada y siga la tendencia que nuestro Grupo desearía.

La segunda observación es que yo creo que esas necesidades de financiación de las administraciones públicas y de la Seguridad Social en el cuadro que usted nos ha complementado ponen claramente de relieve la problemática de la financiación de la Seguridad Social.

Antes de su comparecencia hemos tenido ocasión de debatir una proposición no de ley de nuestro Grupo en la que planteábamos el problema de la financiación de la Seguridad Social. ¿Cree usted que la tendencia a crecer en estos momentos de las necesidades de financiación de las administraciones de la Seguridad Social, que han ido aumentando desde 1987 hasta 1992, inevitablemente va a continuar en los próximos años? ¿Es que esa evolución va a ser creciente en los próximos ejercicios?

Yo creo que sería un dato interesante. Anteriormente hemos estado discutiendo que quizá no era un problema que tuviera unas perspectivas futuras de mayor agudización, sino todo lo contrario. Parecía que se nos decía desde la posición del Grupo Socialista que estaba controlado o podía estar consolidado.

La tercera cuestión que le traslado se refiere al marco de cómo se financia el endeudamiento del Estado en las explicaciones que usted nos ha dado. En la página 11 se refleja la forma en que se financia el endeudamiento del Estado. Se ponen claramente de manifiesto unas transformaciones profundas en la financiación del déficit del Estado. ¿En qué sentido? En la dirección de la eliminación de los pagarés del Tesoro y la concentración en las letras del Tesoro.

Nuestro Grupo quiere trasladarle que la deuda interior, al menos en la parte que hace referencia a la emisión de enero de 1992 sobre la deuda especial al dos por ciento, que fue de 693.000 millones de pesetas, más la que se realizó en 1991, de 185.000 millones de pesetas, supone un montante de 878.000 millones de pesetas de emisión

de deuda especial de esas características, al dos por ciento. ¿Es cierto esto? ¿Va a verse una mayor colocación de esas emisiones o no, o ya no habrá más posibilidades porque ese proceso está totalmente cerrado? ¿Por qué le planteo este tema? Lo planteo porque la verdad es que, si se hacen algunos números de sumas y restas -y me permitirá el señor Secretario de Estado que no las haga en estos momentos, aunque son muy sencillas-, si se analiza lo que se amortiza de pagarés del Tesoro en el año 1992 y lo que se amortizará en el año 1993, según ha dicho usted, el incremento que se experimenta en las letras del Tesoro y las emisiones de la deuda interior que bajan del año 1991 a 1992, vemos unas cantidades diferenciales que se colocan en activos públicos y de alguna forma el hecho de que se concentre preferentemente en letras del Tesoro y éstas estén hoy a una retribución de más del 12 y pico por ciento genera unos efectos importantes sobre la economía.

En el debate de hace unos días, en el que el señor Presidente del Gobierno compareció para informar sobre las medidas que había adoptado el Gobierno, se planteó la problemática de hoy en relación con esta cuestión: la atracción que provoca la financiación de los activos públicos en comparación con la atracción que puede merecer cualquier otra inversión en nuestra economía. Hoy -según el informe de la central de balances del Banco de España- la retribución de rentabilidad media que tienen las inversiones en España en una actividad económica es del orden del 5,7 por ciento y la retribución de esos capitales situada en letras del Tesoro es de más del doble. Por lo tanto, es bastante previsible que en los próximos años, si no se cambia esta tendencia, la atracción es tan fuerte que difícilmente haya nadie que desee invertir ni un duro en una empresa o actividad económica nueva porque es preferible colocar sus capitales en letras del Tesoro porque la rentabilidad es mucho más segura y es el doble de la que se estima en términos medios en nuestra economía. Por lo tanto, este aspecto es fundamental, nuclear, estructural de nuestra situación actual económica. Si queremos crear nuevos puestos de trabajo, si queremos reactivar la actividad económica, si deseamos que se creen más centros de actividad económica productiva, difícilmente con esta panorámica y esa importante atracción que tienen las letras del Tesoro y su rentabilidad sobre otras inversiones en nuestra economía, difícilmente vamos a cambiar el panorama en estos temas.

La siguiente reflexión se refiere al capítulo de los gastos. Simplemente quiero decirle, en cuanto a los pagos, que se observa que tanto en los años 1990, 1991 y 1992 la evolución de las modificaciones de crédito son crecientes. Es decir, cada año vamos modificando más volumen de previsiones de presupuestos fuera de la Ley de Presupuestos. En el año 1990 en este capítulo figuraban 793.000 millones; en el año 1991, si elimináramos la especial referencia que ha hecho usted a una partida que explicaba el incremento de dicho año, la cifra es superior a la de 1990 y en el año 1992 la cifra es de un billón 199.000 millones de pesetas. Por lo tanto, la previsión es que cada vez estamos modificando más créditos; por eso

yo le preguntaba si esa evolución descansaba en una iniciativa de las Cortes Generales. Parece ser que en una parte sí y en otra no. Yo creo que no es bueno que cada vez con mayor frecuencia una parte significativa del presupuesto vaya siendo modificada al margen de la Ley de Presupuestos.

Por otra parte, si analizamos los pagos, se pone de manifiesto que las obligaciones pendientes de pagos en el ejercicio también crecen y los pagos de presupuestos de ejercicios anteriores aumentan, con lo cual cada año estamos demorando más las obligaciones de pago del ejercicio y cada año vamos acumulando unas mayores cuantías de pago de las obligaciones fuera de los ejercicios. No creo que sea ésta una buena tendencia. Sé que no es muy significativa esa cantidad, pero en el año 1992 los pagos de presupuestos de ejercicios anteriores ya empiezan a ser una cantidad importante. Quizá esto sea lógico porque la ejecución de presupuestos difícilmente se puede materializar dentro del propio ejercicio y los doce meses de ejercicio presupuestario son cortos para materializar todo el pago de las previsiones de ese ejercicio. Pero ese retraso que se experimenta en las cifras de volumen no creo que sea una buena tendencia.

La siguiente cuestión que planteamos es la referente a las tasas de variación de créditos presupuestarios que experimentan un incremento del 8,8 por ciento. Mi pregunta es si usted cree que este es un porcentaje homologable a nivel europeo. Ya sé que la respuesta a lo mejor no me la puede dar ahora, pero que el total de operaciones no financieras tenga una tasa de variación acumulada por todas las partidas del 8,8 por ciento, teniendo en cuenta que hay créditos extraordinarios, ampliaciones, incorporaciones de remanentes, otras modificaciones, etcétera, pero ese 8,8 por ciento de variación ¿es un comportamiento homologable con la Comunidad, estamos en unos porcentajes muy desequilibrados con otros países de Europa?

La siguiente cuestión consiste en hacerle ver que la tasa de variación de gastos por operaciones corrientes es del orden del 17,6 por ciento, mientras que la del capital es negativa, es del 22,9 por ciento. Es decir, cuando forzamos al presupuesto a un ajuste se pone de manifiesto que quien recibe las consecuencias de un ajuste son las partidas de inversiones y transferencias de capital. Usted ha dicho ya que estas eran las partidas -inversiones reales- más fácilmente sustituibles, pero la evidencia clara es que en el cuadro de la página 30 se pone de manifiesto que las tasas de variación en el año 1992 son del 17,6 para operaciones corrientes, mientras que las operaciones de capital experimental una disminución del 22,9. Quien soporta la minoración son las operaciones de capital y de inversión y no creo que esta fuera tampoco una buena línea de ajuste presupuestario. Mi Grupo preferiría que se ajustaran más las operaciones corrientes -ya sé que hay más rigidez en ello- y no las de inversiones y de capital.

Termino, señor Presidente, haciendo una observación en cuanto a las transferencias corrientes del Estado. En la página 31 se especifican dichas transferencias que antes

ha comentado usted que correspondían básicamente a dos organismos autónomos administrativos: la administración de Correos y la administración tributaria, que son las que han justificado esta evolución. Yo creo que es interesante que conozcamos con mayor detalle esas distribuciones, porque por esa vía más de un billón de pesetas ya se está transfiriendo mediante dos organismos sustantivos (porque parece ser que el incremento de 600.000 a 910.000 se debe a los dos organismos autónomos -el INEM y algún otro, ha dicho usted- en relación con las novedades de Correos o administración tributaria), y que es importante la descentralización que se estaba operando en el sentido de sacar del ámbito de Estado estrictamente y pasarlo a organismos autónomos administrativos. No sé si mi reflexión y mi cautela está o no justificada, pero no me parece que ese proceso de descentralización de los gastos sea una buena línea.

Señor Presidente, quisiera terminar apelando al Secretario de Estado en el sentido de que creo que el presupuesto de la Seguridad Social -estrictamente de la Seguridad Social- requeriría también una puntual explicación por parte del Secretario de Estado. Es un presupuesto paralelo al del Estado y cuando se presenta la ejecución de presupuesto del Estado quizá sea interesante analizar con un poco más de detalle la perspectiva y la ejecución estricta del presupuesto de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, quisiera comenzar por donde terminaba el señor Homs. Yo creo que cada vez es más evidente que en estas liquidaciones provisionales de los presupuestos el Gobierno debería incorporar por lo menos los organismos de las administraciones centrales, no me atrevo a decir lo que haya ocurrido con la Seguridad Social, entendiéndolo que puede tener un tiempo más amplio de liquidación y contabilidad, pero por lo menos los organismos de la Administración central deberían incorporarse para poder evaluar suficientemente lo que ha ocurrido con los Presupuestos del Estado.

Dicho esto sobre el contenido de los Presupuestos, señor Secretario de Estado, los Presupuestos no sólo no son expansivos, sino que han sido congeladores. Cuando salieron los Presupuestos de esta Cámara nosotros, a propuesta del Gobierno, dijimos que había una previsión de 12 billones y medio de ingresos -y ustedes han recaudado 12,1- y que había una previsión de gastos del 13,7 -y han gastado 12,9-, correspondiente al ejercicio para 1992. Eso significa que a una disminución de 400.000 millones en los ingresos han contestado ustedes con una disminución de 800.000 millones en los gastos. Ya sé que esto halagará a los que tienen la obsesión por el déficit público, pero, evidentemente, una reducción tan importante en los gastos del Estado ha afectado, a nuestro modo de ver, negativamente a la economía de este país.

En cuanto al primer punto del análisis que hace el Ministerio sobre la necesidad de endeudamiento, no qui-

siera reiterar lo que creo que es un problema en estos momentos: los tipos de interés y el coste de la deuda. Cuando el Estado necesita 2,5 billones de financiación al año y el Capítulo III, los pagos de intereses, son dos billones, evidentemente eso significa que estamos pagando muy cara nuestra deuda, entre otras razones por los tipos de interés. Yo creo que no es cierto lo que dice el informe en la página 39; que se está haciendo una sustitución de la deuda a corto plazo por una deuda a medio y largo plazo, porque eso está contradicho por el cuadro de la página 11, porque si efectivamente ocurriera así, si se estuviera produciendo la sustitución de la deuda a corto, y no como indica el cuadro de la página 11, que de 417.000 millones hemos pasado a 1,9 billones de pesetas en letras del Tesoro, otro gallo nos cantaría en cuanto al coste de la deuda.

También había hecho la pregunta del coste de los préstamos del exterior, porque tengo entendido que a principios del ejercicio por lo menos se suscribieron créditos con el exterior en yenes, a tipos del seis por ciento, aproximadamente, cifras realmente importantes en cuanto a disminuir el peso del coste de la deuda en nuestro país.

En el tema de ingresos, yo creo que este año ya se ha encendido una luz que debería ser una luz roja para el Gobierno, ya que, por primera vez en la historia de nuestro país, el Gobierno recauda más de impuestos especiales que del impuesto de la renta de las sociedades. Eso yo creo que no debe ocurrir más que en los países del Tercer Mundo, donde no tienen sistemas fiscales, donde las empresas no pagan, etcétera, pero en los países desarrollados creo que no debe haber ningún precedente en el que el país recaude más por los impuestos especiales, por las gasolinas, los tabacos, etcétera, que por el impuesto de la renta de las sociedades.

En 1991, la recaudación de impuestos especiales fue 1,2 billones y en el año 1992, 1,4; el de sociedades, 1,3 en 1991 y 1,2 en 1992. Ya hemos pasado al impuesto de la renta de las sociedades. Yo creo que esto es una luz roja. En este país hay cosas que son razonables y otras que no lo son, es decir que los impuestos directos deben ser superiores a los indirectos, y una serie de cosas que son parámetros homologables en todo el mundo. Pero esto es que los impuestos especiales superen ya al impuesto de la renta de las sociedades, por mucha crisis que haya, creo que ya no es de recibo.

En el tema de los gastos (ya se ha señalado), yo creo que sobre una previsión de créditos ya baja en el año 1992 respecto al año 1991, en cuanto al Capítulo VI, de inversiones reales, ya era baja; efectivamente, una disminución del gasto de un 16,7 por ciento yo creo que es algo alarmante también, en la línea de lo que ustedes se han propuesto de enfriar la economía española y disminuir la aportación del Estado a la economía, pero nuestro país yo creo que no está para eso y este presupuesto, que no sólo no es expansivo, sino que es refrigerante, está en la línea de su política, pero que, como sigamos así, no ya el impuesto de renta de las sociedades, sino casi ningún impuesto podrá generar ingresos al Estado como sigan ustedes enfriando la economía así.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Quizá no sea extraño, pero sí que me sorprende a veces escuchar algunas afirmaciones. El Grupo Socialista, que tradicionalmente, como es lógico, viene apoyando al Gobierno, lo que tiene que hacer es una valoración específica y especial de lo que es la ejecución del presupuesto, porque yo creo que esta ejecución del presupuesto manifiesta fundamentalmente -luego entraré en alguna valoración de algún dato- la voluntad del Gobierno de controlar el déficit. Yo creo que ése es el éxito fundamental de lo que es la ejecución de este presupuesto, diciéndolo en grandes rasgos, y lo digo en grandes rasgos, además, introduciendo otro aspecto que me parece de enorme importancia, ya no sólo en cuanto a la ejecución en sí misma, que yo creo que el control del déficit se manifiesta en esta ejecución, sino que, si la comparamos con lo que son los objetivos del Programa de Convergencia, desde el punto de vista estrictamente más presupuestario, como es el déficit, o, incluso, lo que pueda ser el endeudamiento, sin ninguna duda yo creo que estos presupuestos manifiestan un éxito, porque, además, en términos relativos, si los comparamos con los demás países europeos con los que forzosa-mente nos tenemos que comparar, si es que estamos pensando en los objetivos que todos tenemos del Tratado de la Unión Europea, lógicamente diríamos que globalmente todavía esta valoración es más positiva, incluso más positiva desde este punto de vista que la que pudiéramos hacer en otros ejercicios.

La realidad -se han utilizado aquí frases quizá exageradas- es que yo creo que en anteriores debates se venía planteando si estaban afloradas o no todas las deudas existentes o no existentes. Parece ser que por fin están afloradas todas las deudas existentes y ahora se manifiesta a veces si hay manipulación o no de datos, que yo creo que es confusión posiblemente de los datos y de la propia técnica presupuestaria, porque sin ninguna duda la necesidad de financiación de la Administración central y de la Seguridad Social presenta una mejoría, tanto en términos absolutos como en términos relativos, en relación con el PIB. Ese es un dato real de contabilidad nacional que lo tenemos ahí y que incide sobre la economía.

El déficit del Inem disminuye, y disminuye respecto a lo que ha sido 1991, pero como consecuencia de las medidas adoptadas a mitad del ejercicio, o sea, de una acción decidida de control del gasto y de control del déficit. Podrá discutirse luego si esas políticas desde otro punto de vista serán mejor o peor y lo podríamos discutir sin ningún problema, pero, en cualquier caso, desde el punto de vista de intentar controlar el gasto parece que tienen algunas consecuencias.

El déficit de la Seguridad Social -ya se ha dicho- crece como consecuencia del sistema utilizado para la financiación de las operaciones de saneamiento del Insalud, pero eso son manifestaciones -vuelvo a decir- que indican la voluntad del Gobierno de afrontar los problemas presupuestarios y los problemas reales que afectan a la

sociedad, y yo creo que ahí se diferencia la política que nosotros planteamos de la política que sin ninguna duda plantean otros grupos.

Si tenemos en cuenta -lo decía antes- los objetivos definidos en el Programa de Convergencia, tendremos que coincidir que se ha hecho un esfuerzo muy importante al conseguir que la necesidad de financiación de la Administración central y de la Seguridad Social sólo se desvíe un 0,16 por ciento del PIB. Frente a los malos augurios que se habían planteado cuando todavía no había terminado el ejercicio de 1992 y cuando discutíamos los presupuestos de 1993, explicando la situación en 1992, la valoración de mi Grupo es que habrá que reconocer que se ha conseguido controlar el déficit.

El aumento del déficit del Estado, que ha sido inferior al registrado por la actividad económica, creo que es un dato importante que se manifiesta, como digo, en la misma línea de lo que estoy diciendo, lo que ha permitido la reducción en relación al PIB desde el 2,43 al 2,41. Se nos ha facilitado ahora un cuadro que clarifica esa situación y yo creo que es importante.

Se ha hablado -curiosamente, la valoración que mi Grupo hace es distinta de la valoración que pueda hacer alguno de los otros grupos que han intervenido- de los ingresos o de la presión tributaria, y lo que se plantea como fracaso para unos, para nosotros resulta que es un éxito. La presión tributaria -como plantamiento general nosotros mantenemos la línea de mantenimiento de la presión tributaria- se ve afectada por dos tipos de problemas fundamentales: por un lado, porque adelantamos determinadas medidas, pero por problemas fundamentalmente presupuestarios, y, por otro lado, porque creemos que también se avanza en la resolución de algunos problemas de justicia fiscal que también van mejorando, afortunadamente, en la realización y en la ejecución de toda la política fiscal y recaudatoria. Me parece que hubo una comparecencia no hace mucho en la Comisión de Economía en que se habló de estos temas, y la valoración de mi Grupo va en esta línea. Estoy pensando que lo que algunos valoran como negativo, como es la estimación objetiva, el decir que ha conseguido un incremento de más del 48 por ciento, la valoración de mi Grupo es que eso es positivo, y lo es porque introduce un elemento de mayor justicia fiscal entre el conjunto de los ciudadanos. Yo creo que esos planteamientos y esas realidades son los que nos permiten seguir haciendo afirmaciones diferenciadas.

Quiero simplemente indicar, por no decir mucho más, que, en lo que respecta a la situación internacional -y me parece importante el decirlo-, sobre las manifestaciones hechas de que se aumentaba la divergencia, yo creo que no, que es justo lo contrario. Es más: yo creo que, aunque no puedo contrastar este dato con la realidad, si fueran ciertas las informaciones que aparecen hoy mismo en los medios especializados sobre la disminución del índice de inflación en tasa anual, si fuera eso cierto, nos encontraríamos, en mi opinión, con que, desde el punto de vista de las consecuencias que ha tenido el incremento de determinados impuestos como el IVA, éstos los habría ab-

sorbido ya la inflación, que yo creo que es un factor de enorme importancia para tener una trayectoria más positiva respecto al incremento de los precios, que, además, tendrá repercusiones presupuestarias si eso coincide con otro tipo de políticas de otros países, pero que nos permita bajar los tipos de interés, lo que nos permitiría a su vez disminuir nuestros costes financieros, que es un problema de los más importantes que tenemos que afrontar. Precisamente hablando del problema de nuestros costes financieros, si los analizáramos en términos del déficit o si quitáramos esos gastos financieros, veríamos todavía una valoración posiblemente mucho más positiva de lo que incluso estoy realizando en estos momentos. A nivel internacional, la tendencia durante 1992 -me parece lo que decía el portavoz del CDS en alguna intervención anterior- ha sido el crecimiento de la necesidad de financiación de las administraciones públicas en la mayoría de los países europeos. En términos medios ha pasado de un 4,6 por ciento a un 5,3 por ciento del PIB en los países de la Comunidad, mientras que en España ha pasado de un 4,9 a un 4,4 por ciento. El crecimiento más importante -es curioso, pero esa curiosidad hay que señalarla- lo ha experimentado el Reino Unido, que ha pasado de 2,8 a 6,1 puntos en un año, que es auténticamente sorprendente, pero quizá sea por las políticas que se están desarrollando en estos momentos. Si en términos de necesidad de financiación vemos que nuestra situación mejora respecto a los demás países comunitarios, si habláramos en términos de endeudamiento, de las consecuencias presupuestarias de esos objetivos que nos teníamos que definir, nos encontraríamos también con que el endeudamiento medio de las administraciones públicas europeas se sitúa en el 64,2 por ciento del PIB; ratio superior en 4,2 puntos al establecido como criterio de convergencia, por ejemplo, en estos momentos, lo que supone un incremento respecto al año anterior, si no he hecho mal las cuentas, de 2,6 puntos. Sin embargo, España se encuentra en estos momentos a un nivel del 46,5 por ciento frente a un 44,4 por ciento en 1991, lo que supone una situación relativa de ventaja en relación con los demás países comunitarios.

¿Qué quería decir? Y con esto concluyo, señor Presidente. Lo que quiero decir es que el Gobierno, en lo que se refiere a los objetivos presupuestarios, les ha dado una prioridad importante, sin ninguna duda, que se ha manifestado en haber adoptado medidas que a veces pueden parecer más o menos impopulares, pero que se han adoptado porque no quedaba otro remedio para controlar el déficit. Creemos que el déficit se ha controlado y, además, que en esa situación de control del déficit se generan los condicionantes económicos, que se cumplan los objetivos de inflación, si es posible -según dicen hoy algunos medios de comunicación-, y si es así iremos viendo algunas de las consecuencias positivas de esta política racionalizadora de contención del déficit público.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de comenzar la segunda intervención del Secretario de Estado, vamos a dar un pequeño descanso de dos minutos. **(Pausa.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Vamos a continuar. Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): Voy a contestar a las preguntas en el orden en que se me han formulado. Como algunas de ellas se han formulado por más de un representante parlamentario, en su momento haré la referencia oportuna.

Voy a comenzar por el señor Aguirre. Su consideración inicial sobre el presupuesto de 1992 creo que no viene demasiado al caso. Ha hablado usted de reincidencia y premeditación en la ocultación de datos. Me lo voy a tomar como una licencia del lenguaje, porque si no tendría que estar muy preocupado y usted también tendría que estarlo. Incluso tendría que adoptar otras medidas además de manifestarlo públicamente en una comisión. Por tanto, lo tomo como una licencia del lenguaje porque evidentemente estos datos están certificados por la Intervención General del Estado y son una imagen fiel de la situación económica del Estado en estos momentos, como no podría ser de otra forma. Yo creo en la honestidad y la competencia profesional de la Intervención General del Estado y, por tanto, no tengo las dudas que usted alberga al respecto. Parece centrar esta afirmación en la necesidad de endeudamiento, pero usted mismo se contradice en su afirmación, porque si algo pone de manifiesto la necesidad de endeudamiento es la diferencia que hay entre el déficit de caja no financiero y la necesidad de acudir a los mercados de capitales para financiar un endeudamiento total que incluye no sólo el déficit de caja sino también la variación de activos financieros, como debe ser en buena técnica contable. ¿Qué ocurre en esta variación de activos financieros? Ocurre que este año hay una operación financiera de un préstamo a la Seguridad Social por valor de 280.000 millones de pesetas, que es lo que origina precisamente este importante incremento con respecto a otros años.

No veo por ningún lado, señor Aguirre, ocultación. Más bien veo lo contrario. Veo una gran transparencia en lo que respecta a una operación que, le diré, hemos discutido hasta la saciedad con las comunidades autónomas afectadas. Tengo que recordarle que este volumen de insuficiencias presupuestarias no es sólo del territorio administrado por el Insalud, sino que también corresponde en más de un 50 por ciento al territorio administrado por las comunidades autónomas. Como digo, hemos tenido amplia ocasión de examinar este problema con las comunidades autónomas afectadas, algunas de las cuales tienen ejecutivos que apoya su Partido, y después de examinar el problema, después de ver todas las posibilidades, hemos llegado a la conclusión, ampliamente anunciada por todas las partes implicadas, de que la mejor forma de hacer frente a esta insuficiencia presupuestaria era a través de una operación de préstamo a la Seguridad Social en tres partes: una, la más importante, del orden de un 50 por ciento este año, y las otras dos, de un 25 por ciento cada una, en 1993 y en 1994.

Sobre la plasmación presupuestaria de esta operación,

la verdad es que hay estudiosos de la materia, contables presupuestarios que incluso en algún momento sugirieron que, en la medida en la que estas insuficiencias presupuestarias se habían manifestado en los años 1989, 90 y 91, la imputación en términos de devengo, que es lo que realmente importa, en términos de necesidad de financiación, podría haberse hecho en las partes correspondientes en los años anteriores. Si hubiéramos hecho esto, estoy seguro de que usted hubiera protestado enérgicamente por tratar de atribuir a años pasados un déficit que se está reconociendo ahora, en estos momentos. Pues bien, no hemos hecho esto, a pesar de que, como le digo, hay criterios contables que abogarían por este procedimiento de imputación contable; no hemos hecho esto. Lo hemos afluado y lo hemos contabilizado como una obligación reconocida en el momento en que se generan los recursos para poder hacer frente a estas obligaciones, tanto por parte de la Administración central como por parte de las correspondientes comunidades autónomas. Más transparencia la veo difícil, la veo imposible, porque la transparencia es absoluta y total. O sea, que rechazo de plano y enérgicamente su primera consideración sobre intentos de ocultación u operaciones clandestinas de ocultación. No sé exactamente qué calificativos ha utilizado usted, pero no me han gustado. Creo que el lenguaje español es más rico del que se deriva de la utilización de estos poco imaginativos calificativos sobre la propiedad de estos datos en este informe.

En lo que respecta a los ingresos, la primera observación que usted hace es que han quedado por debajo del presupuesto. Efectivamente han quedado por debajo del presupuesto. Si no hubiéramos hecho nada, si no hubiéramos propuesto la aprobación de los dos decretos-leyes de los que ustedes tienen amplia referencia, posiblemente la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y el presupuesto hubiera sido todavía más amplia. Es decir, hemos actuado no de forma pasiva, sino de tal forma que la recaudación final fuera lo más cercana a la presupuestación. Aquí las dos consideraciones a hacer son las de siempre. Una de dos: o ustedes son malos previsores porque no previeron de forma adecuada lo que se iba a recaudar, o la realidad ha sorprendido a propios y extraños. Yo no quiero manifestar aquí ante SS. SS. que nosotros somos los mejores previsores del mundo. No me cabe ninguna duda de que, como humanos, tenemos los defectos que normalmente cabe atribuir a este género. Pero tampoco somos tan malos. Yo creo que una parte importante de lo que ha ocurrido este año -lo ha reconocido todo el mundo en este país y fuera de él- se debe a que la evolución de la situación económica realmente ha sido mucho peor de lo que inicialmente nadie se imaginaba, lo que ha supuesto correcciones importantes en las previsiones o modificaciones de carácter normativo para tratar de adecuar lo que eran estas previsiones a la materialización de las mismas. Le aseguro que en estas condiciones, haber conseguido una recaudación como la que hemos obtenido no es, ni mucho menos, algo despreciable. Estoy seguro de que el señor Martínez Blasco incluso se quejará de que hayamos obtenido esta re-

caudación; estoy seguro de que él preferiría que hubiéramos dejado a los estabilizadores automáticos actuar un poquito por su cuenta y, por tanto, afrontar un mayor déficit del que finalmente hemos afrontado.

Por lo que respecta a los gastos, su problema fundamental —que luego se ha repetido por parte de varios representantes parlamentarios, creo que por los grupos parlamentarios Catalán e Izquierda Unida—, el problema fundamental que me plantean es: Ustedes han mantenido los gastos dentro de unos límites que se correspondían con los que inicialmente tenían previstos. Esto no es algo que ha concedido el señor Aguirre —luego haré referencia a ello—, pero sí lo han concedido los demás representantes. Pero, ¿cómo han hecho ustedes esto? Lo han hecho fundamentalmente recortando los gastos de capital, las inversiones, no los gastos corrientes. ¿Cuál es la respuesta a esto? Hay dos respuestas. La primera —dejando los datos particulares de 1992— es la respuesta de lo que es la realidad y lo dura que es, pero es evidente que nadie de aquí en un momento determinado, pertenezca al partido que pertenezca, va a dejar de pagar a sus funcionarios, va a dejar de satisfacer sus obligaciones por intereses o va a dejar de pagar a sus pensionistas. Hay una inercia en lo que respecta a los gastos corrientes que es muy difícil de corregir. Es más, incluso en este terreno y arrojando un coste político muy alto este Gobierno ha tratado de corregir la situación con el Decreto-ley referido a las medidas de empleo, en que los cambios normativos supusieron un recorte significativo del volumen de prestaciones de desempleo. Imagínense ustedes lo traumático que es operar una restricción en lo que respecta a los gastos corrientes. ¿Qué quiere decir esto? Que aquí y en todo el mundo, cuando es necesario hacer un recorte, son los gastos de inversión los que acaban sufriendo de forma más importante este recorte. Esta es la primera consideración, una primera consideración que hace referencia a la naturaleza misma de estos gastos. Pero hay una segunda consideración que tengo que hacer no sin una cierta frustración, porque durante mi explicación me he esmerado en tratar de corregir la posible mala impresión que podían dar estos crecimientos, pero desgraciadamente veo que no he conseguido mi propósito, y es que el capítulo de inversiones no disminuye un 36 por ciento, como aparece en el cuadro y como ustedes han repetido en tres ocasiones, pues los tres han incidido en esta disminución tan importante. Una parte muy importante de esta disminución, señorías, es debida a que en 1991 hay un volumen de obligaciones reconocidas, por valor de 280.000 millones de pesetas, que es pura y simplemente un ajuste contable, una operación contable para reconocer unas obligaciones relacionadas con la dichosa operación —tengo ganas ya de no hablar más de esta operación y espero que en las próximas comparecencias no tendré que hacerlo— del Federal Financing Bank. Esta operación hace que las obligaciones reconocidas en 1991 sean anormalmente altas, con lo cual las obligaciones reconocidas de 1992 son anormalmente bajas, y de ahí este treinta y pico por ciento de descenso. Una vez depurada esta operación hay un decrecimiento, pero no es un decrecimiento del trein-

ta y pico por ciento sino del 16 por ciento. Por tanto, situemos las cosas en sus justos términos, señorías. Un decrecimiento ha habido, lo reconozco, y es inevitable si realmente uno quiere controlar la evolución de los gastos de crecimiento que ha incidido más en los gastos de capital que en los gastos corrientes, pero que ha incidido por un volumen del 16,7 por ciento y no del 35,8 por ciento que aparece en el cuadro.

Sobre la consideración final del señor Aguirre, qué quiere que le diga. Usted es muy libre de decir que éste es un presupuesto expansivo y que la liquidación es el resultado de los elementos expansivos que estaban incorporados ya en el presupuesto. Pero una de dos, o usted tiene razón o el señor Martínez Blasco la tiene. El señor Martínez Blasco, en su primera referencia, ha dicho que los presupuestos eran no sólo no expansivos sino congeladores y en su segunda referencia al tema ha dicho que no sólo no eran expansivos sino refrigerantes. Uno de los dos debe tener razón. Yo creo que ninguno de los dos la tiene. La razón está más bien en el justo medio, tal como el representante del Grupo Socialista ha planteado la cuestión. Este era un presupuesto ajustado, que estaba incorporado dentro de lo que eran las pautas necesarias para conseguir los objetivos del Programa de convergencia y que luego se ha ido ajustando más a medida que ha ido transcurriendo el año, porque en el transcurso del año la tendencia ha sido hacia un mayor déficit porque han disminuido los ingresos debido a la menor actividad económica, y han aumentado los gastos relacionados con el ciclo. De ahí los dos decretos que han tenido que ir ahorrando la evolución de ingresos y gastos para poder cumplir con los objetivos del Programa de convergencia. Es un poco la prueba del nueve de esta cuestión. ¿Hemos cumplido o no con el Programa de convergencia? Nos hemos pasado del Programa de convergencia en lo que respecta a las administraciones centrales; nos hemos pasado por la friolera de 16 centésimas. El Programa de convergencia —vuelvo a repetirlo porque parece que no tiene mucho impacto— preveía para las administraciones centrales una necesidad de financiación del 2,89 por ciento del PIB y hemos llegado al 3,05 por ciento del PIB en el año en el que todos los países han experimentado importantes crecimientos en su déficit; y no cualquier país sino países de tan probada ejecutoria presupuestaria como Alemania, Francia e Inglaterra. Lo mire por donde lo mire estaría más dispuesto a atender la crítica que me ha hecho el señor Martínez Blasco, de que quizá lo hemos ajustado sin tener en cuenta cuáles eran las consecuencias para la situación económica, que su crítica, que no me preocupa porque la veo tan separada de la realidad que no entiendo por qué S. S. no aprovecha algunos de los elementos de su primer argumento para incidir luego en algo que sea consistente; pero no en esto porque no es consistente con lo primero. Este presupuesto no ha sido expansivo, ha sido un presupuesto muy restrictivo, señores y señoras. Es un presupuesto que bajo cualquier punto de vista y en comparación con cualquier país ha cumplido con lo que era una previsión de déficit presupuestario en un contexto de situación económica mucho mejor

que la que después se ha materializado. No hemos dejado actuar ni siquiera a los estabilizadores automáticos. Los hemos corregido por la base y no los hemos dejado actuar. Esta es la realidad.

Paso a contestar al señor Homs, representante del Grupo Parlamentario Catalán. En la primera parte de su intervención, el señor Homs ha hecho, más que preguntas, sugerencias. Tomo nota de la sugerencia de que quizá deberíamos tener en cuenta la comparación con la previsión inicial. Creo que aquí ya estamos teniéndola en cuenta en la medida en que, de forma explícita, tenemos un programa de convergencia, en el que tiene la comparación entre lo que hemos conseguido y lo que estaba previsto en el mismo. A esto me he referido hace un minuto. Los datos PER CÁPITA no sé si son tan significativos como usted cree, pero son significativos en relación a la dimensión de la economía, en relación al PIB. Vamos a ver si ponemos datos PER CÁPITA. Por qué no. Respecto a los datos desagregados a nivel territorial, el problema del nivel territorial es que con la celeridad con la que SS. SS. quieren que el Gobierno presente estos análisis va a ser muy difícil hacer un estudio territorial de la calidad que ustedes se merecen. Vamos a intentarlo y a procurar hacer lo posible, pero no sé si lo vamos a conseguir.

La primera pregunta hacía referencia al déficit de caja. Usted tiene su derecho y dice: No me explique cosas sobre la necesidad de financiación. Le hemos pedido que nos hable del déficit de caja y el déficit de caja sube de forma importante con respecto a los dos años anteriores. Qué quiere que le diga. Es verdad, pero espero que tenga en cuenta también que el déficit de caja es un parámetro interesante para ver cuáles son las necesidades de Tesorería. No es el elemento adecuado para ver la incidencia de la actuación económica del Estado en la economía. Para eso la necesidad de financiación es muy clara. De ahí que haya utilizado una parte significativa de mi intervención en avisarles de los posibles peligros que albergaba una interpretación demasiado llana y simplista de los déficit de caja, sin tener en cuenta la elevada discrepancia que para este año en particular y por razones que he tenido ocasión de mencionar existe entre los derechos reconocidos y los ingresos en caja. Por tanto, atendiendo a lo que usted dice, creo que usted también me debe atender a mí mirando conjuntamente los datos de caja y los datos de necesidad de financiación.

En lo que respecta a la necesidad de financiación plantea una cuestión que creo que es importante. Dice: ¿No deberíamos prestar un poco de atención a cuál es la evolución de la necesidad de financiación en los organismos de la Seguridad Social? Creo que es interesante y no sé, respondiendo a una pregunta que ha hecho el señor Martínez Blasco, si soy yo el que debe venir ante esta Comisión a explicarles el presupuesto de la Seguridad Social o si son los representantes del Ministerio de Trabajo, pero es evidente que las administraciones de la Seguridad Social significan un volumen importante de lo que es la actuación económica del Estado al que es necesario prestar atención. Para despejar algunas dudas le diré que, en todo caso, los problemas que ha habido en el pasado y

que se pueden haber puesto de manifiesto en esta tendencia creciente, en lo que respecta a la necesidad de financiación de estas administraciones, son problemas relacionados fundamentalmente con la gestión sanitaria, por un lado, y con el Inem por el otro, no con el sistema de pensiones. El sistema de pensiones creo que está perfectamente equilibrado y financieramente bien diseñado; no hay ningún problema. El problema ha surgido de una cuestión cíclica, en lo que respecta al Inem, que ha motivado, como ustedes saben, un Decreto-ley importante, y luego un problema más estructural de gestión del Insalud, de gestión del sistema sanitario en general, porque también esto afecta a las comunidades autónomas, que evidentemente son problemas que hay que atender y son cuestiones que hay que mejorar. Sí quiero señalar muy enfáticamente que el problema no está en las pensiones tanto como puede estarlo en la cuestión cíclica de las prestaciones de desempleo, debido a la desaceleración económica, o el problema en la gestión de la sanidad, sobre el que se están, creo yo, realizando importantes mejoras en los últimos años.

La siguiente cuestión que usted ha planteado es importante también y quiero contestarla con la mayor contundencia y claridad. Ha hecho la reflexión de que el Gobierno, en estos momentos, tiene una deuda del orden de casi 900.000 millones por la que está pagando un 2 por ciento de interés, lo cual no está mal, la verdad, en estos tiempos que corren; con los tipos de interés que hay, pagar un 2 por ciento por una deuda ya lo quisiera el comprador de una vivienda. Una vez dicho esto, es un «non sequitur», no se sigue de ahí que deberíamos repetir la operación de regularización fiscal que se incorporó en la última Ley del IRPF. Quiero dejar aquí muy claro que el proceso de regularización fiscal que abrieron las disposiciones adicionales decimotercera y decimocuarta fue un proceso totalmente puntual que debe considerarse acabado. Este Gobierno no contempla la puesta en marcha de ningún otro proceso de regularización de ningún tipo.

En su siguiente pregunta ha hecho referencia a los gastos y creo que le he respondido. Su preocupación fundamental se centraba en el componente gastos corrientes-gastos de capital. Hay que situar en sus justos términos el descenso del gasto de capital, que es, en materia de inversiones, del orden del 16 por ciento, no del 35,8 por ciento.

Ha hecho luego referencia a algo sobre lo que no sé exactamente qué datos estaba utilizando pero no concuerdan con los míos. Usted ha dicho que las modificaciones de crédito siguen una tendencia creciente a lo largo de los años 1990, 1991 y 1992. No sé de dónde ha sacado su señoría estos datos, porque si mira el cuadro de la página 25, que es en el único sitio donde hay una referencia cuantitativa para estos tres años, verá que esto no es así, verá que hay un descenso importante en las modificaciones de crédito entre 1992 y 1991. La operación del Federal Financing Bank afecta a estas modificaciones de crédito, pero aun si descuenta esta operación, sigue habiendo una disminución importante.

La siguiente cuestión que ha planteado el señor Homs

se refiere al crecimiento del 8,7 por ciento en los créditos presupuestarios. La única forma de valorar este 8,7 por ciento de crecimiento es con relación al crecimiento del PIB. El crecimiento nominal del PIB ha sido de un 7,5 por ciento. Por tanto, el crecimiento en lo que respecta a los créditos finales, no creo que esté muy alejado del crecimiento de la economía, sobre todo teniendo en cuenta la grave desaceleración económica que se ha producido este año, y, por tanto, el efecto que esta desaceleración ha tenido sobre algunos de los gastos, fundamentalmente de los gastos asociados con las subvenciones por desempleo.

Su siguiente pregunta hacía referencia al epígrafe de transferencias corrientes del Estado a organismos autónomos administrativos, que figura en la página 31. Ahí no aparecen ni Correos ni la Agencia, porque en un caso no es un organismo autónomo administrativo, sino un organismo autónomo comercial, y, en el otro, es un ente público. No aparecen aquí. En los 910, lo que aparece son los 195.000 millones del crédito extraordinario al INEM.

Su última consideración ha incidido en la necesidad de que el Secretario de Estado de Hacienda también explique y examine en esta Comisión los presupuestos de la Seguridad Social. Respondo con lo que he dicho anteriormente: esto es algo que quizá debería hacer algún representante del Ministerio de Trabajo, aunque estoy de acuerdo con ustedes en que es un presupuesto importante.

Paso a contestar a las observaciones realizadas por el señor Martínez Blasco. Su primera pregunta ha sido precisamente ésta. Creo que ya está respondida, aunque tomo nota de que usted quiere que se ponga más énfasis en el examen de cómo los organismos autónomos, comerciales o administrativos, de carácter central inciden en el presupuesto. Ya se está teniendo en cuenta porque estos organismos se nutren de transferencias, bien sea corrientes o de capital, que aparecen aquí. Ir más allá quiere decir entrar en los presupuestos propiamente dichos de estos organismos, que además de recibir ingresos desde el Estado pueden recibir ingresos de otros sitios; por ejemplo, la Seguridad Social; de las cotizaciones, o algún organismo autónomo comercial, de otras fuentes, etcétera. No sé si soy yo quien debe examinar estas cuestiones o no, pero lo que sí me toca es examinar el efecto que los ingresos que estos organismos autónomos reciben del Estado, a través de transferencias, tienen sobre el presupuesto del Estado. Creo que lo he hecho eso tan bien como he podido o como he sabido.

No entro en su valoración sobre el carácter refrigerador o congelador de estos presupuestos. Ya le he dicho anteriormente que esto es algo que se contradice con lo que ha dicho el señor Aguirre. Posiblemente, la verdad esté en un término medio entre lo que han expuesto sus señorías.

Creo que éste es un presupuesto ajustado, que debería considerarse con toda sinceridad restrictivo, porque no ha permitido actuar a los estabilizadores automáticos, no se ha dejado llevar por el ciclo. Ha cercenado estos estabilizadores automáticos a través de dos decretos-leyes. Creo que ésta es la mejor valoración, la más neutra técni-

camente y más ajustada que cabe hacer de este presupuesto. Pero si algún calificativo debe pesar sobre él es más bien el de restrictivo que el de expansivo. El de expansivo yo no lo utilizaría nunca desde un punto de vista profesional, porque no es acertado decir que este presupuesto ha sido expansivo.

En lo que se refiere a la evolución de la deuda, señor Martínez Blasco, piense usted que de lo que hablamos aquí es de la necesidad de la variación del endeudamiento, en el cuadro de la página 39. A medio plazo, es verdad que en los últimos años ha habido un trasvase y un cambio de la estructura temporal de la deuda desde la deuda a corto a la deuda a medio plazo. Piense usted que aunque sólo sea por este hecho, una parte muy importante de lo que antes eran pagarés del Tesoro, del orden de 900.000 millones de pesetas, ha pasado a ser deuda a medio plazo, a cinco años. Sólo por esta razón, ya ha habido un cambio importante en la estructura. Los pagarés han desaparecido en su totalidad, incluidos los que poseían, a efectos de coeficientes, las entidades financieras. Por tanto, si usted mira este problema en términos de «stocks», verá claramente que hay un cambio de estructura hacia el medio y largo plazo, como debería ser, porque es demasiado inestable el depender del endeudamiento a corto plazo.

Su siguiente pregunta era, más que una pregunta, la expresión de una sorpresa sobre el hecho de que la recaudación derivada de impuestos especiales está superando a la recaudación por el Impuesto de Sociedades. A mí no me sorprende tanto, señor Martínez Blasco. Estoy seguro de que ésta no es característica de países del Tercer Mundo. No lo es. Al contrario, si usted mira los presupuestos de Dinamarca o de los países nórdicos en general, donde la tributación sobre el tabaco y, sobre todo, sobre los alcoholes es altísima, verá que ésta es una tributación muy estable, porque el consumo es algo bastante estable, que en algún año seguro supera la tributación por sociedades, que es una tributación sobre una diferencia, sobre un beneficio muy ligado al ciclo, que en un momento puede ser muy alto pero que en otro puede ser muy bajo.

Estoy hablando simplemente de una presunción, pero le reto a usted a examinar los presupuestos liquidados de ingresos de los países nórdicos y verá S. S. cómo hay muchos años en donde la tributación de impuestos especiales supera a la tributación de sociedades. No lo sé, pero estoy seguro de que esto tiene que ocurrir, así porque la tributación en estos países es muy elevada.

Le voy a decir otra cosa. La tendencia en España va a tener que ser a una elevación todavía mayor, en cumplimiento de los compromisos de armonización tributaria indirecta que hemos adquirido los Doce países de la Comunidad, en donde se han establecido tipos mínimos y nosotros en muchos casos estamos todavía por debajo de esos tipos mínimos.

Si cabe esperar algo es que la recaudación por estos impuestos especiales suba. Naturalmente, también cabe esperar —y sería malo que no ocurriera así— que cuando el ciclo se recupere, también la recaudación por el Impuesto de Sociedades suba.

La última observación era sobre la previsión de créditos iniciales, que consideraba muy baja su señoría y luego constata que todavía lo es más cuando pasamos de lo que es la previsión de créditos a lo que es la realización, la liquidación de los mismos. Es evidente. Tiene usted razón, pero si no lo hubiéramos hecho así, no hubiéramos cumplido con el Programa de convergencia, y éste para nosotros era un programa de obligado cumplimiento.

En lo que respecta a la intervención del representante del Grupo Socialista, señor Gimeno, estoy totalmente de acuerdo.

Frente a las dos posiciones polares que se han manifestado por parte de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Izquierda Unida, el Grupo Socialista ha acertado en establecer el punto medio. No se trata de un presupuesto expansivo, no se trata de un presupuesto congelador. Se trata del presupuesto que cumple con el Programa de convergencia. **(El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Aguirre, en principio no hay más intervenciones. Tiene la palabra su señoría, pero le ruego que sea rápido.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Brevísimamente, señora Presidenta.

Señor Zabalza, tengo anotado, cuando hago la afirmación de reincidencia, por qué la hago. La hago porque son reincidentes los rasgos y las características de la ejecución del presupuesto. Si usted quiere tomar otra interpretación algo más tensa, tómela, pero no es ésa la intención de este portavoz.

Desde un punto de vista profesional, con la misma contundencia con la que le gusta a usted manejar datos, voy a manejar datos facilitados por usted para decir cómo es la evolución, si es positiva o negativa.

Sobre el déficit de caja, por si quiere usted o alguien

tomar nota, debo decir que, en el año 1991, el déficit de caja fue del 16,7 por ciento y, en el año 1992, la tasa de variación ha sido del 36,4. El dato habla por sí solo.

Sobre la necesidad de endeudamiento, durante el año 1991 la tasa de variación fue del 9,3 por ciento y, en el año 1992, la tasa de variación de las necesidades de endeudamiento ha sido del 53,7 por ciento. No me extraña que, como el señor Solchaga dijo el otro día en Barcelona, el nivel de endeudamiento español va a inhabilitar la política fiscal durante diez años. No me extraña que haya hecho esta afirmación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Zabalza.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): Agradezco al señor Aguirre que nos haya repetido por enésima vez los datos que hemos estado analizando aquí de forma exhaustiva y detallada a lo largo de toda la mañana. Haré una última consideración, ya que se me permite por parte de la Presidencia.

Creo que lo importante es que la apreciación del señor Aguirre no acaba de estar de acuerdo con la que con carácter mayoritario se sostiene en esta Comisión acerca de la naturaleza de este presupuesto. En todo caso, debe haber alguna contradicción en algún sitio de su Partido, porque entiendo que hay representantes cualificados del mismo que incluso hablan de la conveniencia de elevar la inflación a costa de reducir el empleo. Veo difícil cómo puede compatibilizarse su opinión acerca del carácter expansivo de este presupuesto con esta otra afirmación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Se levanta la sesión.

**Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**